ESTADO CAL
MAR 25 1891
H.M.
GUATEMALA.

MEMORIA

DE LA

MUNICIPALIDAD

DE

GUATEMALA

1890

Sr. Lic. Dn. Salvador Falla
P.

Digitized by the Internet Archive
in 2021 with funding from
Universidad Francisco Marroquin

https://archive.org/details/memomuni1890guat

MEMORIA

—DE LA—

MUNICIPALIDAD

DE

GUATEMALA.

1890

GUATEMALA

IMPRENTA "EL PORVENIR," 8ª CALLE PONIENTE NÚMERO 5

MUNICIPALIDAD

Señores:

Alcalde	1.º		Manuel Hernández
,,	2.º		Felipe Neri Asturias.
,,	3.º	Lic.	Manuel Zeceña.
Regidor	1.º		Angel Peña.
,,	2.º	,,	Isidro Gándara.
,,	3.º		Rafael Chinchilla.
,,	4.º	,,	Manuel R. Sánchez.
,,	5.º		Eduardo Blanco.
,,	6.º		Carlos Romero.
,,	7.º		Isauro Barreda.
,,	8.º		Juan Dávila Carrillo.
,,	9.º		David Castillo.
,,	10.º	,,	Carlos Salazar.
,,	11.º	,,	Domingo J. Quevedo.
,,	12.º		Juan Hidalgo.
,,	13.º		Manuel Dardón, hijo.
,,	14.º		Antonio J. Micheo.
Síndico	1.º	,,	Javier Valenzuela.
,,	2.º	,,	Joaquín Macal.

Señor Jefe Político,

Señores Concejales:

ON verdadero agrado tengo la honra de dar cuenta á los Señores concejales del estado de los negocios de la Municipalidad durante el año de 1890. Esta reseña hará ver la solicitud con que los dignos miembros de esta Corporación han cumplido los importantes deberes confiados á su cargo, y demostrará que con el eficaz auxilio de la suprema autoridad ejecutiva se han emprendido mejoras notables en favor del vecindario de esta Capital. Entre ellas, y sin disputa la de más trascendencia, es la que tiene por objeto la compostura y reforma de los acueductos; obra acordada por el Supremo Gobierno, inspeccionada por los funcionarios superiores, y que ya en su actual estado aunque no del todo concluida, constituye brillante página en la administración del Sr. Presidente General Manuel L. Barillas.

La Corporación, además, no ha descuidado los otros ramos de su cometido. Han excitado su celo y vigilancia los fondos del municipio; ha inspeccionado debidamente el mercado público y la alhóndiga; ha vigilado los rastros; ha atendido á la conservación y compostura de sus edificios, y ha hecho finalmente cuanto ha estado á su alcance hacer, para dar ensanche á la policía de salubridad y ornato.

Cumple decir que no obstante lo ya verificado en 1890 y en los años precedentes, las exigencias de esta capital que cada día aumenta y se embellece con nuevos edificios, demandan mayor suma de trabajo; y debe desde luego asegurarse que el conocido potriotismo de los señores concejales atenderá en la medida de sus facultades, á las necesidades crecientes del vecindario de esta ciudad.

No será posible que presente minucioso detalle de todas las disposiciones y acuerdos dictados en 1890. Todos ellos han sido publicados en el periódico municipal, y sólo haré relación de aquellos que convenga tener presente para determinar la situación de los negocios de la Municipalidad, á fin de que tanto los señores concejales como el público se impongan en ellos.

Hacienda.

En las memorias correspondientes á los dos últimos años había tenido el gusto de manifestar que era satisfactorio el estado de la hacienda municipal. No puede asegurarse que esa situación haya desmejorado notablemente, porque si bien han disminuido los ingresos, ha podido la Corporación llenar con regularidad sus compromisos. Durante el año han sido con puntualidad pagados los sueldos de los empleados municipales, se ha consagrado una parte de los haberes á las obras públicas, se han mejorado los edificios de la Corporación, se ha embellecido aún más de lo que estaba, el salón de sesiones, se han comprado los útiles y enseres indispensables, se han hecho los gastos de escritorio y de impresiones, y en los primeros meses de 1890 fueron atendidas también las perentorias exigencias del servicio de aguas.

No ha dependido la disminución de los ingresos ni de faltas en el puntual pago de las contribuciones é impuestos, ni menos aún de poca vigilancia en el manejo de los fondos, que colocados á cargo de íntegros empleados, han tenido la inversión que las leyes y nuestras ordenanzas prescriben. Han sido menos en este año que en los anteriores las entradas de la Tesorería de Propios, porque el canon de agua, que constituía una renta importante, el servicio pecuniario prestado por los nuevos concesionarios del

mismo ramo y la última inversión que se ha dado á los alquileres de las tiendas, cajones y tinglados del mercado municipal, tienen el destino que naturalmente debían tener, esto es, sirven para ir satisfaciendo la deuda contraída con motivo de la compostura y mejora de los acueductos.

Además de los gastos ordinarios, la Corporación ha hecho los extraordinarios que el buen servicio ha exigido y que han sido acordados con pleno examen y conocimiento de la conveniencia y necesidad de erogarlos. Con motivo de la escasez de víveres notada en los meses de junio y julio del último año, se acordó la inversión de diez mil pesos para comprar en San Francisco California, maíz, arroz, etc., que se habrían de vender á coste y costas. A ese fin y para verificar con puntualidad el pago de las respectivas facturas, se negoció aquella cantidad al interés de uno por ciento mensual. Un gasto extraordinario pero de notoria beneficencia, fué acordado para el sostenimiento de la Casa de Corrección de menores, la cual percibe al efecto de nuestra tesorería, la suma mensual de doscientos pesos. Sin perjuicio de cubrir esta suma desde luego y con la regularidad que su destino requiere, se dispuso, en previsión de falta de fondos, que una comisión del seno de la Municipalidad propusiera los arbitrios necesarios para erogar con puntualidad la pensión referida. Entre los extraordinarios puedo citar también los verificados en la compostura y adorno de las oficinas municipales, de cuya mejora hablaré con más detalle al ocuparme de los respectivos ramos.

Por extremo importante fué el acuerdo dictado á principios del último año, mediante el cual se ordena que la tesorería no pague documento alguno sin el *visto bueno* de los individuos de la comisión de hacienda. Tiende esa disposición á fiscalizar las erogaciones del tesoro de propios; y con motivo de ella conviene recordar cuán oportuno sería que se llevase á debido cumplimiento el proyecto ya concebido en años anteriores de formar un plan de hacienda que entre otras ventajas tendría la de establecer el *control* que exigen las cuentas municipales.

Con la de prevenir los inconvenientes que pudiera ofrecer la falta de una garantía bastante, se dispuso que la tesorería no pague el sueldo de los que por uno ú otro motivo manejan fondos municipales, sin que conste préviamente haber prestado en forma la fianza á que se contrae el acuerdo de 2 de julio de 1887.

En años pasados aconteció que algunos malhechores penetraron á la tesorería durante la noche con la mira de robar los valores que en ella se depositan. Hacíase preciso que esos fondos fueran conservados con más seguridad, y al efecto se compró una sólida caja de hierro en cuatrocientos noventa y nueve pesos noventa y nueve centavos.

El informe del tesorero de propios y el estado de caja formado por el mismo funcionario, agregados á esta memoria, darán á los señores concejales conocimiento acerca de otros detalles de este ramo.

INFORME DEL TESORERO DE PROPIOS.

Municipalidad:

Honrado por vez segunda para servir de Tesorero del Ayuntamiento de la Capital, tócame poner en conocimiento de la Corporación el detalle de las operaciones efectuadas en la Caja durante el año que hoy termina.

Pocas veces había marchado la oficina con la regularidad que en los seis primeros meses, pues si bien no eran cuantiosas las cifras que arrojaban los saldos en efectivo, en cambio no se reconocía cantidad alguna á interés y el pasivo consistía únicamente en los gastos que causan los servicios que á á su cargo tiene la Municipalidad. Las malas condiciones de salubridad pública que desgraciadameute hemos tenido desde el mes de marzo, por el desarrollo de la ruviola y de la influenza primero, y después el de la devastadora viruela han tenido necesariamente que influir en el estado de los fondos de la representación del vecindario. Cuando fué preciso abrir un lazareto más para asistir á los variolosos apenas se contaba con una reducida cantidad. Sabedor el Supremo Gobierno de esta situación mandó suministrar $2,000, y poco después la casa de los Sres. D. Dámaso Angulo & Cía. sin interés alguno y expontáneamente facilitó $1,000 para el mismo objeto. Se dió en el Teatro Nacional un concierto, cuyos productos se destinaron para atender estos gastos y el Sr. Delli Ponti iniciador de la idea remitió $100 para que se invirtieran en el lazareto referido. Reducidos han sido los valores disponibles y los gastos hasta hoy forman en su mayor parte la cifra que arroja la cuenta de erogaciones extraordinarias.

En los años anteriores se extendieron informes respecto á lo inconveniente del local que ocupa la Alhóndiga, ya por las malas condiciones para el objeto, ya por la poca seguridad que presta y con el fin de preparar un edificio adecuado se principiaron trabajos de construcción en una parte del local que ocupó la Cárcel pública. Además de los valores invertidos el

año próximo pasado, de el presente se erogaron 5.917–5 cts., de los cuales $3.317–5 cts. se pagaron por planillas semanales, y los $2.600 restantes los recibió el arquitecto D. O. Bone con quien se formalizó un contrato para la terminación de la obra.

El salón de sesiones se ha decorado convenientemente, y para obtener un precio favorable á la par de la buena calidad de los útiles que hacían falta, se comisionó á la casa de los Sres. Payens & Cía. para que por cuenta y riesgo de la Municipalidad los hiciese venir de Europa. En el tiempo fijado vino todo conforme el pedido hecho, y se ha concluido el trabajo de colocar la alfombra, catorce cortinajes de hermoso aspecto, candelabros y demás objetos que han dado al local todo el realce que revela el delicado gusto con que se ha dirigido.

La oficina de la Tesorería á su vez ha sido dotada del moviliario de que carecía y de una caja de hierro que ofrece las mejores condiciones de seguridad.

Varios años han pasado desde que se hizo sentir la necesidad de formar un becerro de aguas que reuniera las mejores condiciones de exactitud y claridad. Se emprendieron trabajos que no fué posible terminar y el vacío aún subsiste; pero á propuesta de la Tesorería consideró de nuevo el asunto la Municipalidad y está nombrada la comisión que debe encargarse del trabajo. Con el objeto de que el vecindario sufra pocas molestias suministrando algunos datos, se ha estado haciendo un detenido registro del archivo de esta oficina con el propósito de ver cuántas y cuáles son las pajas de agua que se disfrutan con justo y legítimo título. A pesar del esfuerzo y empeño que se ha puesto no ha sido posible dar fin al trabajo; pero la Tesorería abriga la esperanza de que en el primer trimestre del próximo año esté dotada la oficina de un registro que contenga la mayor perfección posible.

Las tiendas del Edificio producían un rendimiento exiguo sin las convenientes seguridades, y se dispuso sacarlas á pública licitación lo que se efectuó el 15 de mayo dando un resultado favorable no sólo respecto al aumento de la renta sino también el afianzamiento de todos los compromisos contraídos por los inquilinos.

En junta de 8 de julio se acordó que en atención á la escasez y carestía de los víveres, y con presencia de la iniciativa del Sr. Jefe Político, se dispuso facultar amplia y suficientemente al Sr. Alcalde 2º para hacer á San Francisco de California un pedido de arroz, patatas y maíz, en la cantidad que á su juicio fuese necesaria. Como no se trataba de una especulación sino únicamente de favorecer al vecindario, y en especial á la clase pobre de la sociedad, se invitó á los Sres. Jerentes del Ferrocarril, Muelle y Agencias á fin de que se sirviesen rebajar los derechos que en su introducción causaran

los víveres. Cada una de dichas compañías respondió accediendo á lo solicitado é hicieron cada una de ellas una rebaja de consideración. Los fondos disponibles que á esa fecha tenía la Tesorería para ponerlos á la orden del Sr. Alcalde eran insignificantes con relación al valor de las facturas. Preciso fué para cubrir el crédito solicitar á mutuo la cantidad de $10.000 que al interés de 1 % mensual y en cuenta corriente y á seis meses de plazo proporcionó el Sr. Dr. D. Isaac Sierra para cubrir todos los gastos que se causaran con las varias facturas que se hicieron venir. Los rendimientos no cubrieron los gastos y quedó un déficit á cargo de la Tesorería, en cambio la Municipalidad debe sentir grata satisfacción por haber afrontado tan serio y tan trascendental conflicto. Parte de lo que produjo el expendio de los víveres se ha invertido en el sostenimiento del lazareto "La Majada" y por cuenta de su crédito recibió el Dr. Sierra $3.000. Los intereses se han satisfecho con toda puntualidad.

El Sr. Tesorero de los Accionistas del Mercado Municipal enteró por productos de lo colectado en octubre y en diez y seis días de noviembre $3.363–12 cts., de los cuales, en cumplimiento del acuerdo gubernativo de 22 de dicho mes de octubre, se entregaron al Tesorero específico del edificio de que me ocupo por producto desde el día 1º de noviembre $477–31 cts. por tener que enviarlos él directamente al Banco Internacional para amortizar y pagar intereses del empréstito de $500.000.

La parte del edificio que ocupan las oficinas de la Jefatura Política necesitaba de una urgente reparación, y se mandaron invertir $250 que se pagaron en planillas semanales; y como no se formara presupuesto hubo de acordarse otros $250 de productos que ingresaran en la primera quincena de enero próximo por no haber bastado ni para la mitad del trabajo la primera partida mandada pagar por disposición de 11 de noviembre.

La Casa de Corrección de menores fué subvencionada por acuerdo del mismo día 11 á que me he referido, con la cantidad de $200 mensuales.

El año que va á comenzar no promete ser muy halagüeño para la situación financiera, sin embargo del patriotismo y celo de los Sres. Concejales es de esperar se dicten disposiciones que salven el crédito de la Corporación.

Voy á terminar este informe pero me permito antes cumplir con un deber de justicia manifestando que: tanto el Sr. Jefe Político como el Sr. Director General de Policía han prestado su valiosa cooperación á la Tesorería para hacer efectivos muchos pagos pertenecientes unos al Ayuntamiento y otros al Cuerpo de Seguridad.

El saldo que arroja la caja el día de hoy según el adjunto

cuadro lo forman valores que corresponden á los Ministerios de Gobernación y al de Fomento por producto de venta de lotes en el "Cantón La Exposición" y por cantidades destinadas á la reconstrucción de los acueductos que conducen el agua á la Capital.

Protesto á la Municipalidad mis respetos y consideraciones.

Tesorería de Propios: Guatemala, 31 de Diciembre de 1890.

Máximo Santa Cruz.

CUADRO

que manifiesta el movimiento de los fondos de la Municipalidad de Guatemala en el año de 1890.

DEBE:			HABER:		
A saldo anterior	$ 627	20	Por sueldos de empleados	$ 13.410	28
A Canon de agua	„ 21.928	56	„ Erogaciones extraordinarias	„ 9.890	73
„ Multas de agua	„ 309	89	„ Reparación de edificios	„ 6.428	25
„ Beneficio de cerdos	„ 5.173	50	„ Gastos generales	„ 8.242	40
„ Alquileres de tiendas	„ 4.260	88	„ Mobiliario	„ 1.251	24
„ Matrículas de vehículos	„ 9.578	10	„ Policía de salubridad y ornato	„ 8.578	35
„ Hoteles y billares	„ 2.092	50	„ Manutención de detenidas	„ 4.481	10
„ Licencias varias	„ 685	50	„ Reforma del Servicio de aguas	„233,479	82
„ Derechos de certificaciones	„ 828	27	„ Banco Internacional	„ 43.108	51
„ Pesas y medidas	„ 37	86	„ Isaac Sierra	„ 3.400	
„ Matrículas de fierros	„ 54		„ Rafael Angulo	„ 676	01
„ Multas	„ 264	50	„ Ministerio de Fomento	„ 33.909	87
„ Impuestos sobre patentes de venta de licores	„ 1.077	33	„ Casa de Corrección	„ 133	33
„ Beneficio de ganado mayor	„ 8.284	13	„ Víveres	„ 21.021	84
„ Concesiones y títulos de agua	„ 20.320		„ Payens & Cº	„ 2395	80
„ Impuesto de harinas	„ 8.302	80	„ Licencias varias (devolución)	„ 25	
„ Banco Internacional	„233.995		„ Erario Nacional	„ 18.000	
„ Entradas extraordinarias	„ 10.272	97	„ Canon de agua (devolución)	„ 21	
„ Ministerio de Fomento	„ 31.006	15	„ Entradas extraordinarias (devolución)	„ 477	31
„ Erario Nacional	„ 21.6 0		„ *Saldo*	„ 3.036	33
„ Reforma del servicio de aguas	„ 1.500				
„ Rafael Angulo	„ 1.000				
„ Víveres	„ 18.768	03			
„ Isaac Sierra	„ 10.000				
	$411.967	17		$411.967	17

Tesorería de la Municipalidad: Guatemala 31 de Diciembre de 1890.

EL TESORERO,
Máximo Sta. Cruz.

EL CONTADOR TENEDOR DE LIBROS,
José F. Quezada, h.

Aguas.

El ramo de aguas había reclamado en los años anteriores la atención preferente de la Municipalidad, al punto de que, en casi todas las sesiones se dictaban medidas relacionadas con la compostura y mejora de los acueductos y cañerías. Por la acción del tiempo, ó por mejor decir, después del lapso de un siglo que llevan de constituidos los cauces que conducen las aguas á esta ciudad, se habían deteriorado por tal manera que se hacía preciso hacer con frecuencia muchos gastos en reparaciones y composturas; no bastando al efecto cuantos numerosos acuerdos se tomaron á fin de evitar los desperfectos de los acueductos, las infiltraciones y las pérdidas de agua sufridas por el mal estado de los caños respectivos. Los trabajos constantes, que con verdadera perseverancia hizo la Corporación en favor del ramo de aguas, no bastaban sin embargo á dar á esa atención del Ayuntamiento toda la extensión y mejora que ingentemente pedían los intereses del vecindario. Por eso el Supremo Gobierno y particularmente el digno Jefe de la República, tomaron empeño en hacer la reforma radical del ramo de que se trata; siendo notables las disposiciones que el Jefe del país ha ordenado para que nuestra culta capital tenga en abundancia el líquido necesario para los usos más comunes de la vida.

Como importa, que en esta Memoria se haga detallada relación de los asuntos que al ramo de aguas se refieren, estimo oportuno copiar en seguida los acuerdos gubernativos que se contraen á la reparación de los acueductos, trascribiendo igualmente las disposiciones municipales referentes al mismo negociado.

"Palacio Nacional: Guatemala 22 de octubre de 1890.—Necesitándose de fondos para continuar la reconstrucción de los acueductos de esta ciudad, el Jefe del Ejecutivo acuerda: proponer al público una negociación de $500.000 sobre las bases, condiciones y garantías siguientes: 1ª El monto del empréstito será de $500.000 nominales que ganarán interés de 1 % mensual y se emitirán al 90 %.—2ª Los enteros se verificarán entregando 20 % al contado y el resto en ocho mensualidades de 10 % cada una.—3ª Del 20 % al contado, se tomará lo que sea necesario para cancelar en su totalidad, el día último del corriente, lo que haya pendiente por capital é intereses del empréstito de $200,000; así como para cancelar también en su totalidad lo que hubiere pendiente por capital é intereses de bonos del mercado, con la mira de dejar libres las consignaciones que es-

tos adeudos tienen para aplicarlos al empréstito de $500.000 desde 1º de noviembre próximo.—4ª Desde la misma fecha todos los productos de agua por canon, multas y concesiones, los tres centavos sobre cada botella de aguardiente que se consuma y los productos del Mercado, quedan especialmente consignados al servicio del empréstito de $500,000, pagando primero los intereses mensualmente y aplicando el resto á amortización del capital por sorteos.—5ª Además de las consignaciones que establece el artículo anterior y para mejor garantizar á los tenedores de bonos, la Municipalidad de esta Capital con previa autorización del Gobierno, hipotecará especialmente el Mercado Nacional y consignará sus productos en favor de los prestamistas, representados por el Banco administrador del empréstito.—6ª Mediante la consignación del 1 ⅌ que abonará el Gobierno sobre todas las cantidades que se amorticen, el Banco Internacional se encargará de la administración de este empréstito, tanto por percibir las cantidades que entreguen los prestamistas como lo que enteren las oficinas públicas por razón de productos de las rentas afectas y los pagos que efectúe de planillas, intereses y amortización, para lo cual las Secretarías respectivas darán las órdenes correspondientes.—7ª El producto de tres centavos por botella, será remitido por los Administradores de Rentas, directamente al Banco; y la Tesorería Municipal, directamente también le remitirá el producto total del agua, multas y derechos de concesiones nuevas; así el Tesorero específico del Mercado lo hará con los productos de éste, á cuyo efecto se continuará administrando en la forma que hoy tiene.—8ª El Gobierno emitirá $500.000 en bonos de $500 cada uno que se depositarán en el Banco para que éste los entregue en cambio de las sumas que perciba de los suscritores, en conformidad con estas bases. Dichos bonos se denominarán *Empréstito de quinientos mil pesos*, llevarán impresas las condiciones de estas bases, y serán firmados por el Ministro de Hacienda, el Director General de Cuentas, el Tesorero Nacional y el Tenedor de libros de la oficina de Centralización de Cuentas.—9ª El Banco pasará mensualmente á la Secretaría de Hacienda una copia de la cuenta corriente, para que esté enterada del movimiento habido y de la cual podrá también enterarse cualquier suscritor que lo desee.—Comuníquese.—Rubricado por el Sr. Presidente.—*Anguiano.*"

"Sala Municipal: Guatemala, octubre 27 de 1890.—Traído á la vista el expediente creado en virtud del acuerdo gubernativo sobre formalizar un empréstito de *quinientos mil pesos* para continuar la reconstrucción de los acueductos de la ciudad; y puesto á discusión el pedimento del Síndico específico Regidor Micheo, fué aprobado en todas sus partes; acordándose facultar

al Sr. Concejal Blanco para que en concepto de Síndico específico, solicite del Juzgado 1º de 1ª Instancia la licencia necesaria para hipotecar el Mercado municipal; y verificado que sea otorgue á favor de los accionistas la escritura de hipoteca que corresponda, transcribiéndose este acuerdo á la Jefatura Política para que por su digno medio se eleve á conocimiento del Sr. Ministro de Gobernación."

El pedimento Síndico de que se ha hecho referencia dice así:

"Municipalidad:—Aunque sin el detenimiento que un asunto de esta naturaleza exige, he estudiado la negociación del empréstito de quinientos mil pesos con hipoteca del Mercado, que se decreta por el Ejecutivo en acuerdo de 22 del corriente.—Como hay verdadera necesidad de llevar á cabo la importante é indispensable obra del agua, y no hay fondos con que ejecutarla, creo que se debe hacer cualquier sacrificio en obsequio de una obra de tan indiscutible necesidad pública.—Fundado en estas razones y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 5º del expresado acuerdo gubernativo, es el caso de que la Municipalidad llene las prescripciones del párrafo 10º título 11º, lib. 2º del Código de Procedimientos Civiles, para poder hipotecar el Mercado.—Además propongo á esta Corporación acuerde los siguientes puntos:

1º—La Municipalidad nombrará la persona competente que desempeñe el empleo de Tesorero específico del Mercado:

2º—La Municipalidad se reserva el derecho de aumentar los alquileres de las tiendas y puestos de venta del propio Mercado, ó de sacarlos al asta pública cuando lo estime conveniente.

Esta es la opinión del que suscribe, pero la Municipalidad acordará lo que crea más acertado.—Guatemala: octubre 26 de 1890.—*Micheo.*"

Como se ve por los acuerdos y documentos que anteriormente se han trascrito, el ramo de aguas ha recibido profunda modificación. Continúa, sin embargo, la Municipalidad, ocupándose preferentemente en este ramo, y hará cuanto esté á su alcance para darle el ensanche que exige una ciudad cuyos radios se aumentan todos los días con nuevas construcciones, que al mismo tiempo que embellecen la población, demandan para cada edificio el agua indispensable para todos usos de la vida.

Ni descuidó la Corporación en los primeros meses del año pasado, dictar cuantas providencias fueron oportunas para la conservación y mejora de un ramo tan importante. Varias comisiones fueron nombradas para el examen de los productos; y con toda prontitud se hicieron los gastos para conservar en

buen estado las construcciones que proveen de agua á la capital de la República.

Paso en seguida á hacer relación de otras providencias dictadas con motivo de este mismo ramo:

Durante el año se hicieron varias concesiones de agua en favor de algunos particulares, con la condición de que éstos deben gozar el agua cuando haya sobrante de que disponer, terminados que sean los trabajos que se ejecutan para mejorar el servicio del propio ramo. Los interesados se obligaron á reconocer el canon respectivo desde la fecha de la concesión, habiendo satisfecho en Tesorería los derechos que previene la ley.

Además de las concesiones anteriores fueron concedidas igualmente veinticinco pajas para el servicio del *Manicomio*, que se ha construido últimamente á inmediaciones del Hospital General, concesión que fué hecha gratuitamente atendida la importancia de aquel establecimiento de beneficencia.

Igualmente fueron concedidas gratuitamente otras cuatro pajas de agua, á favor de Don Ramón Dávila, las cuales deberá tomar de las vertientes del Aguacate, que nace en su finca denominada "Salazar," bajo las condiciones siguientes: 1ª Dávila deberá construir una presa, bajo la inspección del Director de aguas: 2ª Inmediato al tanque que existe en la finca "Salazar," construirá también una caja de reparto tomando las cuatro pajas de agua relacionadas para su uso, y haciendo conducir las restantes al río por medio de una *taujía* de cal y canto: 3ª El costo de esta obra es á cargo del mismo Sr. Dávila, quien no pagará el valor de las cuatro pajas, sino sólo el del título y el canon respectivo, para compensarse así el gasto de la *taujía;* y 4ª El mismo Director cuidará de la conveniente datación de las cuatro pajas, para que el resto de agua que produce la vertiente llegue al río.—Los cuatro puntos de acuerdo de que se ha hecho referencia se elevaron á instrumento público, que el concesionario otorgó en su oportunidad.

Se autorizó á varios particulares para cambiar las cañerías que conducen el agua á sus respectivas casas. Para este efecto la Municipalidad ha dispuesto, que los concesionarios paguen veinticinco pesos en Tesorería cuando tienen necesidad de tomar de otra caja el agua que disfrutan, ó bien sea cuando hacen uso de otro lugar en las respectivas cajas.

El becerro de aguas, que por el lapso del tiempo no surte ya los efectos que se requieren para el cobro puntual del canon respectivo, se mandó reformar y al efecto se dispuso: llevar á cabo dicho trabajo por medio del Tesorero de Propios, del Director del ramo y de los demás empleados, cuyo concurso se juzgue de conveniencia, practicándose su ejecución en horas ex-

traordinarias para no desatender las del despacho. Los vecinos tienen la obligación de suministrar los datos necesarios para la ejecución de aquel trabajo y se ha dispuesto erogar la cantidad que sea necesaria para cubrir el valor de un plano adecuado, en donde conste la distribución del agua, lo mismo que otros gastos indispensables para dar cumplimiento al acuerdo que sobre el particular se dictó con fecha 4 de mayo de 1886.

Las demás disposiciones que se han dictado en este ramo se especifican en el informe del Director, que á continuación se agrega.

INFORME DEL DIRECTOR DE AGUAS.

Municipalidad:

Los trabajos todos dependientes de la Dirección que es á mi cargo se han verificado cumplidamente en todo el año que se concluye hoy.

La suma escasez de agua que hubo en la estación de verano centuplicó el número de reclamaciones que tiene que atender este despacho, y á la poca cantidad varias veces se agregó la completa carencia por requerirlo así la naturaleza de los trabajos de construcción emprendidos en el acueducto de Mixco.

De año en año aparece algún gasto en ventanas de las cajas, lo que se explica por la poca duración que pueden tener, pues aunque se construyan de buena clase de madera, por lo general en el invierno se derraman las cajas y con mucha prontitud se destruyen. También la humedad que guardan en la parte interior y el sol que reciben en lo exterior hacen preciso renovarlas cuando ya no pueden prestar la suficiente seguridad.

En diferentes venas fueron colocadas ciento setenta y cinco y media varas de cañería según se iban presentando los desperfectos en los diferentes tubos que conducen el agua á los establecimientos públicos ó á los lavaderos que á su uso tienen los vecinos.

Las fuertes avenidas que hubo en el invierno pasado cubrieron de arena por completo la pila del Martinico, fué preciso colocar allí una cuadrilla de peones y en pocos días estaba ya de nuevo al servicio del público.

La extremada altura de algunas cajas hacía que para su registro estuvieran continuamente expuestos los llaveros por la

poca seguridad que había para colocar de un modo firme las escaleras por donde tenían que ascender. Las que mayores peligros ofrecían eran la número 7 del Ramal A y la número 5 del Ramal B.: se colocó en cada una de ellas una escalera de hierro en que se adaptan perfectamente las escaleras portátiles de los llaveros, sin el más pequeño peligro.

Muy conocidas son las condiciones de poca pureza con que llega el agua á la Ciudad, y para que en lo posible este mal se modifique hice colocar en la caja llamada de Mixco y en la número 1, Ramal A, una tela de alambre para recojer las hojas y basura que consigo arrastra el agua en su curso; los más satisfactorios resultados ha producido esta medida.

En acuerdo de 21 de marzo se aumentó el personal para el servicio del ramo, se aumentó asimismo el sueldo á los llaveros y se mandaron hacer placas de metal para distintivo de los empleados, por los repetidos abusos que cometían albañiles que se ocupan en limpiar y componer cañerías de particulares; quienes llegaron á hacerse pasar por conocedores de los ramales como empleados de la Corporación.

Durante el año se emitieron doscientos diez y seis informes con toda la prontitud posible, pues si algunos se detuvieron pocos días fué siempre con el objeto de estudiarlos suficientemente.

Con el mayor esmero y celeridad se atendieron las fuentes y los edificios públicos. Deseosa esta Dirección de ir haciendo desaparecer el feo aspecto que han tenido las alcantarillas de la Ciudad, se han mandado blanquear algunas, que son la número 6, 7, 9 y 17 del Ramal A y 1, 2, 3 y 4 del Ramal B. Si antes no pudo realizarse el pensamiento fué por las muchas concesiones hechas y que al colocarse los tubos nuevos tenían que hacerse trabajos de albañilería con los cuales era indispensable que se ensuciaran algún tanto.

El gasto causado en los trabajos del año importó *cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos, seis y medio reales*, en cuya cantidad está incluido el valor de los tubos de hierro y de la pila que se construyó en el patio del edificio, importando todo muy poco menos de quinientos pesos.

Con el fin de que con datos numéricos se pueda juzgar mejor, acompaño un cuadro en que se ven detallados algunos de los trabajos que se efectuaron.

El año de 1888 informé á la Municipalidad que las vertientes del lado de Pinula carecían del conveniente sombreado, y comprendiendo que si así continuaban, dentro de pocos años disminuiría el agua que llega por esas fuentes, hice colocar un número suficiente de vástagos de sauce que se pegaron en su mayor parte y han desarrollado. Hay señales en la Caja denominada la "Estanquera" que indican en el mes de diciembre

la disminución que había en el verano, y hoy aun no se ha llegado á esa marca, lo que me hace esperar en el presente año mayor volumen de agua del que se ha recibido en los años anteriores.

Se han atendido las solicitudes de los concesionarios, dependiendo muchas de ellas del mal estado ó suciedad de sus cañerías ó por quererse arrogar á lo que no se tiene un perfecto derecho.

Honorable Municipalidad.

Dirección de Aguas: Guatemala, 31 de Diciembre de 1890.

Viviano Gordillo.

CUADRO

que forma la nómina de composturas hechas en las cajas, venas y estanques públicos de esta Ciudad en el año de 1890.

Cajas	Número	Ramal	Letra B	Composturas	Cajas	Número	Ramal	Letra C	Composturas	Cajas	Número	Ramal	Letra A	Composturas
„	1	„	„	13	„	2	„	„	12	„	2	„	„	12
„	3	„	„	18	„	3	„	„	16	„	4	„	„	17
„	4	„	„	12	„	5	„	„	14	„	9	„	„	11
„	6	„	„	15	„	6	„	„	12	„	13	„	„	16
„	7	„	„	12	„	11	„	„	15	„	18	„	„	12
„	8	„	„	16	„	14	„	„	11	„	11	„	„	2
„	11	„	„	14	„	15	„	„	1	„	19	„	„	14
„	14	„	„	11	Accesoria	al 9	„	„	17	„	20	„	„	6
Accesoria	al 9	„	„	14	„	„ 8	„	„	13	„	22	„	„	7
„	14	„	„	16	Ingerido	del 4	„	„	1	Accesoria	4	„	„	11
„	11	„	„	17	Accesoria	„ 6	„	„	12	„	19	„	„	14
.....	.....	.....	.....	.....	.....	5	„	„	14	„	14	„	„	21
.....	.....	.....	.....	.....	.....	11	„	„	4	„	1	„	„	2
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	„	7	„	„	4
				158					142					
													R. A.	149
													R. C.	142
													R. B.	158
												Suma general		449

NOTA.—Las venas que conducen y reparten el agua en el interior de la Casa de Recogidas se le hicieron 34 composturas. Las del Cabildo, Conservatorio y Casa de Corrección 65. En la nueva alhóndiga, 4. Todo esto corresponde á bitoques y pegada de catas con excepción de uno que otro caño mudado. En el estanque de San Gaspar y pila de San Francisco el Viejo se mudaron cuatro pilares.

Guatemala 31 de Diciembre de 1890.

Viviano Gordillo.

Mercado.

Con el debido empeño han continuado las comisiones municipales, conserjes y demás empleados respectivos, vigilando el mercado de esta ciudad, tanto para mantener el orden en aquella plaza, como para que las ventas se verifiquen en las horas de costumbre y de conformidad con las prescripciones reglamentarias.

Se ha cuidado con especialidad que no sean entregados á la venta pública los víveres, carnes, frutas y demás artículos cuyo consumo pudiera ser nocivo. La inspección de abastos ha cumplido á este respecto sus importantes funciones, y ha recibido con ese fin valioso auxilio de los conserjes y agentes de policía. El resguardo de seguridad prestó en 1890, como en los años anteriores, su concurso para la conservación del orden en el Mercado Municipal.

Los acontecimientos de los meses de junio y julio de este año, ocasionaron escasez de víveres, y en previsión de que la falta de ellos pudiera ser motivo de malestar para el vecindario, acordaron el Supremo Gobierno y la Municipalidad, cada cual por su lado, pedir arroz, maíz, papas etc. á San Francisco de California.

La Corporación erogó con ese objeto *diez mil pesos.* Los víveres, tanto los pedidos por el Gobierno como los comprados por la Municipalidad, fueron vendidos en el edificio del Cabildo, por empleados nombrados al efecto, y que llenaron su cometido bajo la inspección de algunos señores concejales. Las ventas se hicieron á coste y costas, y hasta se prefirió perder alguna pequeña suma con tal de favorecer á los vecinos necesitados. Esta medida benéfica produjo sus naturales resultados, porque la escasez no tomó mayores proporciones.

La gerencia del Ferro-Carril Central y el señor Gerente de la Compañía de Agencias prestaron importante servicio rebajando sus tarifas para la introducción de víveres. La empresa *ferroviena* redujo hasta la mitad en los meses de agosto, septiembre y octubre el valor de los trasportes de los granos pedidos á California, y la Compañía de Agencias cargó sólamente el importe del coste del trabajo de las lanchas. Por esta conducta filantrópica se acordó un voto de gracias y se hizo publicación de agradecimiento en "La Revista Municipal." Igual expresión de gratitud mereció de parte de la Corporación la Compañía del Muelle de San José, que acordó rebajar también la mitad de su tarifa para el desembarque de los propios víveres.

No se ha descuidado la conservación y aseo del edificio. A fines de Mayo se tuvo noticia de que la parte norte se estaba destruyendo, á consecuencia de unas cocinas allí establecidas sin autorización. Por otro lado la sal aglomerada en otro punto del mercado había causado la destrucción de varios pilares. Las cocinas fueron

mandadas quitar, permitiéndose sólamente que las interesadas llevaran la comida ya confeccionada para venderla. Se recordó la observancia del reglamento de 11 de Junio de 1889 para impedir los males que causa al edificio la aglomeración de sal; y se dispuso que el Inspector tenga especial cuidado en evitar todo aquello que puede ser motivo de deterioros para el mercado.

Ha sido extraída oportunamente la basura que se apila en el interior del edificio. Habiendo terminado la contrata celebrada para esa extracción, ha continuado ocupándose de ella la Dirección de Policía por el precio mensual de veinticinco pesos.

Con objeto de proveer á la conservación y aseo, se dispuso la pintura del mercado, pagándose con puntualidad las planillas respectivas.

El actual mercado no basta á las necesidades cada día crecientes de esta capital. Así lo ha comprendido el Supremo Gobierno al disponer la construcción de un nuevo edificio destinado á la venta de artículos de primera necesidad, que será construido en las inmediaciones del "Calvario." Por lo mismo que él carece de la suficiente amplitud para el expendio de víveres, se dispuso que los comerciantes, en pequeño, que ocupan un tinglado con ropas y artículos de comercio, lo desocupen para aquel destino preferente.

La obra tan importante como necesaria de la compostura y mejora de los acueductos, ha exigido fondos de consideración. Se tomaron al efecto *quinientos mil pesos* con hipoteca del mercado. El pedimento del Síndico específico relativo á ese negociado, quedó trascrito al hablar del ramo de aguas.

Ese pedimento fué aprobado. La negociación se hizo; fué nombrado Tesorero Específico del Mercado don Eduardo Blanco; prestó fianza competente, y una comisión presentará el reglamento de la expresada Tesorería.

El Dr. don Isidro Gándara, por renuncia del Dr. don Manuel Estrada Rodríguez, fué nombrado, con el sueldo de ley, primer Inspector de Abastos. Los nombramientos hechos en favor de los señores Gándara y Blanco fueron aprobados por el Poder Ejecutivo.

Hecha la negociación de los referidos *quinientos mil pesos*, debía determinarse lo conveniente respecto de la amortización de los bonos, que aún quedaban representativos, como último resto de la deuda contraida para la construcción de aquel edificio. Esos bonos eran sólamente veintinueve, importantes seis mil novecientos treinta pesos, que depositados en el Banco Internacional serán, según arreglo, amortizados por el mismo establecimiento, el cual pagará, además, los intereses respectivos.

A continuación se agrega el informe del Tesorero Específico antecesor del señor Blanco, don Alfonso Godoy.

INFORME DEL TESORERO DEL MERCADO.

Municipalidad:

Como Tesorero Específico que fuí de los Señores Accionistas del Mercado Municipal á quienes doy las gracias por la honra que me dispensaron al confiarme la Administración y recaudación de sus productos, paso á informar á la Corporación acerca del movimiento habido en la referida Tesorería, durante el curso del año, acompañando al mismo tiempo un Estado general de los rendimientos y erogaciones.

En el mes de Julio se aumentaron siete bastiones y cinco cocinas; los inquilinos arreglaron estas últimas por su cuenta con techos de lámina, para evitar la aglomeración de sombras que tanto molestan á los transeuntes. La recaudación fué hecha como en los años anteriores, quedando únicamente veintiocho pesos en recibos á cobrar, ascendiendo lo recaudado á $29.380-75, que con $181-64, saldo del año de 1889, forma un total de $ 29.562-39, que se destinaron de la manera siguiente:

Se pagaron con puntualidad mensualmente, los sueldos de los empleados, las planillas que comprenden el pago del barrido, gastos menudos y la extracción de la basura que tantas dificultades causó á principios del año para sacarla por completo, hasta que la 1ª Sección de Policía se hizo cargo de hacerlo rescindiendo el contrato con la persona que lo tenía, habiéndose pagado también el papel sellado é impresión de recibos.

Por acuerdo de la Municipalidad de 8 de Enero último, le entregué al Señor Regidor don Eduardo Blanco $800 para pintar el mercado, y como esta cantidad no fué suficiente, dispuso la Corporación se le siguiera suministrando lo más que se necesitase; quedando pendiente la pintura de los tinglados y cajones del interior, ascendiendo lo gastado hasta la fecha á $1.184-45.

A los Accionistas se les pagó por intereses vencidos hasta el 30 de Septiembre $ 1.376 y por ochenta y cinco bonos amortizados $20.400, quedando un saldo de $3.363-12 que enteré á la Tesorería de Propios, según lo dispuesto por la Municipalidad en sesión de 14 de Noviembre último.

Por último, quedan en poder de los Accionistas, veintinueve bonos que importan $6.930, que conforme al Acuerdo Gubernativo de 22 de Octubre anterior deben ser cancelados por el Banco Internacional, pagándose los intereses correspondientes al propio mes.

Comparando los productos del tiempo transcurrido con los del año anterior, hay un aumento de $1.194-58 sin incluir $477-31 de tinglados de Noviembre.

Es cuanto tengo el honor de informar á esa Corporación.

Guatemala, Diciembre 4 de 1890.

Alfonso Godoy.

ESTADO

general que manifiesta el movimiento habido en la Tesorería Específica de los Accionistas del Mercado Municipal, desde el 1º de Enero hasta el 16 de Noviembre de 1890.

INGRESOS		EGRESOS	
Saldo de 31 de Diciembre de 1889..	$ 181-64	Sueldos de empleados hasta 31 de Octubre.....	$ 2.368-86
Producto de Cajones desde el 1º de		Gastos según planillas.....	„ 492-78
„ „ Enero hasta 31 de Obre	„ 8,764	Por sacar la basura.....	„ 257-18
„ „ tiendas.....	„ 6,747-50	Por el papel sellado.....	„ 120
„ „ Bastiones.....	„ 3,007-50	Por cuenta de pinturas para el edificio	„ 1,184-45
„ „ Tinglados y Galerías ..	„ 9,884-44	Intereses pagados hasta 30 de Sbre.	„ 1,376-
„ „ Cocinas	„ 380	85 Bonos amortizados de $ 240 c/u..	„ 20.400
„ „ Cuartos	„ 120	Enterados á la Tesorería de Propios	
„ „ Tinglados y Galerías desde el 1º al 16 de Noviembre	„ 477-31	en efectivo el 24 de Noviembre ppdo.	„ 3.363-12
Total..	$ 29,562-39	Total....	$ 29.562-39

Guatemala, Diciembre 4 de 1890.

Bº Vº

Hidalgo.

Alfonso Godoy.

ES CONFORME,

M. Sta. Cruz.

INFORME DEL 2º INSPECTOR DE ABASTOS.

Municipalidad:

En cumplimiento del deber que me impone el cargo de segundo inspector de abastos, vengo á presentar el informe de los trabajos practicados durante el año que hoy termina.

Pocos ramos demandan tanto interés para la salubridad pú-

blica como el de abastos del consumo, no sólo por el beneficio que con el cuidado y vigilancia alcanzan en obsequio del vecindario, sino por los ingresos que al Municipio proporcionan.

En lo referente al Mercado he practicado con regularidad las visitas, evitando que se expendan artículos nocivos, y he procurado se guarde el orden, la limpieza y aseo que prescribe la higiene, en lo posible.

He dicho en lo posible, porque la estrechez del local, atendido el número de vendedoras de diferentes artículos, el hacinamiento de frutas, de legumbres, de pescados y de cocinas ofrecen dificultades no fáciles de subsanar, y me obligan á repetir otra vez que el Mercado, grande en su género, es pequeño por sí solo para una ciudad de la importancia de esta Capital.

Su régimen interior ha marchado con regularidad durante el año, todos por lo general han llenado su deber en la parte que á cada cual corresponde, y en la parte relativa al ornato se encuentra en el interior y exterior pintado con elegancia y esmero.

No ha faltado quien me haya querido inculpar de que alguien, ó algunas personas se hubiesen visto en el interior del edificio con manchas ó desperfectos de viruela. Negar la compra de los víveres á todo aquel que haya sufrido una infección variolosa sería injustificable, y calificar el estado de sanidad de una persona no corresponde á mi cargo de inspector, sino al Cuerpo de Sanidad é Higiene.

Las lecherías, colocadas hoy como en el año anterior, en las afueras de la ciudad, no ofrecen dificultad para la inspección del ramo.

Las carnicerías, que poca ó ninguna mejora habían alcanzado, en contraposición de otros artículos de venta cuyos almacenes alegran y embellecen la ciudad, empiezan á recibir algunas mejoras iniciadas por el Sr. D. Francisco Cordón. Dicho Sr. ha montado ya una de estas plazas de venta, al estilo norte-americano, verificándose el destace por los medios adaptados y reconocidos hoy, y resguardando las carnes de las moscas y otros insectos por láminas de alambre condicionadas con arte. Si como es de esperar, los otros señores abastecedores siguen su ejemplo y conseguimos se llegue á entablar una verdadera competencia en el aseo y limpieza de la conservación de las carnes, muy pronto se verá un día en que esas mejoras tienen que ser necesarias.

En el rastro de cerdos de Candelaria, se hicieron al suelo y puertas del edificio las mejoras que eran necesarias, se renovaron cuatro pilares que estaban en mal estado. Con estas mejoras, tanto este rastro como el del Calvario, existen en buenas condiciones para obtener el aseo del edificio.

En uno y otro rastro se ha cumplido con el reglamento establecido, verificando la matanza á las horas asignadas, y las

carnes designadas al consumo han sido buenas, prohibiéndose la matanza de los cerdos que resultaron enfermos. Al efecto, diariamente se ha verificado minuciosa inspección, separándose los marranos que pudieran traer perjuicio á los consumidores y las carnes infectas se han mandado inutilizar bajo la inspección y presencia de los agentes de la policía.

Durante todo el año se han llevado al matadero de cerdos..... 21.687

Calificados buenos.... 20.411
„ malos..... 1.276

Total 21.687

Cumpliendo con el reglamento, he asistido todos los días á la hora conveniente, é inspeccionado la matanza en el rastro ó matadero de ganado vacuno. Este rastro en cuanto á la localidad y posición topográfica y el aspecto del exterior del edificio, parece no dejar nada que desear con relación á la salubridad pública; pero en el estado en que se encuentra el pavimento, con las muchas grietas que contiene, no es dado obtener todo el aseo que se desea para las carnes, en el acto del degüello, ni conseguir después la limpieza del piso de la matanza.

El empeño con que la Corporación debe atender este ramo de primera necesidad, hace esperar que no muy tarde se mandarán arreglar esos desperfectos, para que el servicio pueda ser satisfactorio, como también debe procurarse cambiar el mal sistema de los postes ó pilares que sostienen las galeras de las carretas, próximas á derribarse debido á su mala construcción, sobre los inconvenientes que ofrece esa galera, débil para el objeto á que está destinada de sostener el tráfico de los carros, es defectuosa y desluce el resto del edificio. De igual reparación necesitan las puertas de los toriles, que ya no existen.

Se ha prohibido el beneficio de 25 reses calificadas como flacas, y se han mandado arrojar las carnes de los novillos que hecho el destace no resultaron en buen estado.

El cuadro que acompaño manifestará el número de reses que se han consumido durante el año.

En el mes de enero..... 1.249
„ „ „ „ febrero..... 1.118
„ „ „ „ marzo..... 1.207
„ „ „ „ abril..... 1.210
„ „ „ „ mayo..... 1.490
„ „ „ „ junio..... 1.325
„ „ „ „ julio..... 1.352
„ „ „ „ agosto..... 1.440
„ „ „ „ septiembre..... 1.403
„ „ „ „ octubre..... 1.399

En el mes de noviembre	1.346
„ „ „ „ diciembre	1.332
Total	15.871

Tal es el estado que con el detalle que puede contener un informe, presento á la Honorable Corporación Municipal, esas las principales disposiciones que he creído deban dictarse, á fin de dar lleno á la administración y buen servicio de los establecimientos en lo referente al ramo que me ha sido recomendado.

Si fuese dado en el acto cubrir los desperfectos, se habría alcanzado de pronto lo que tal vez á paso lento se llega á obtener con mejor resultado.

Cábeme, finalmente, la satisfacción de decir, que no teniendo mis disposiciones otra mira, que el cumplimiento de mi deber, sin atender personalidades de ningún género, han sido respetuosamente acogidos por los señores abastecedores y dueñas de los artículos que se ha ordenado inutilizar, confío, además, que la Corporación Municipal, mejor informada por el Inspector municipal de este ramo, dictará las medidas necesarias que reporten á esta Capital las ventajas prácticas, que para obtener toda clase de buenos víveres se desean.

Guatemala, diciembre 31 de 1890.

J. Barrutia.

Vacuna é Higiene.

En mayo del año anterior se tuvo noticia de haberse presentado algunos casos de viruela en esta Ciudad. Inmediatamente el Sr. Jefe Político, de acuerdo con el Director del Hospital General, dictó providencias para el establecimiento de un lazareto donde fuesen instalados y asistidos los enfermos; y por su parte la Corporación aceptando iniciativa del Concejal encargado del ramo, dispuso gastar doscientos pesos mensuales para el sostenimiento del lazareto durante los meses de epidemia; ordenó al médico conservador que practicara vacunaciones diarias en el edificio municipal, y por medio de la prensa, excitó á los vecinos para que cuidasen de hacer vacunar á sus hijos y familia. La epidemia, sin embargo, fué tomando mayo-

res proporciones; y no bastando á contener el número de enfermos el local primeramente destinado al efecto, se excogitó para crear un segundo lazareto, la casa de la finca "La Majada," situada en las inmediaciones de la ciudad, y cuyo propietario, Sr. D. Ciriaco Cadenas, proporcionó gratuitamente nueve piezas del expresado edificio. La Municipalidad, como era muy natural, rindió expresivas gracias al Sr. Cadenas.

La extensión que ha estado adquiriendo esa terrible enfermedad, ha hecho que el Supremo Gobierno tome medidas oportunas, para combatir el flagelo, ora creando una junta de sanidad é higiene, cuya influencia benéfica se hace ya sentir, ora poniendo en vigor las disposiciones relativas á la vacunación forzosa, ora impartiendo otra clase de auxilios á las personas atacadas. Por su parte la Jefatura Política ha secundado las miras de la suprema autoridad, y ha excitado debidamente el celo de la Corporación, para hacer cuanto esté á su alcance á fin de prevenir los estragos de la peste.

La caridad ha ejercido con motivo de la viruela, su influencia bienhechora. El Sr. Don Rafael Angulo, bien conocido por su proverbial filantropía, ofreció á préstamo y sin interés, mil pesos para los gastos del lazareto establecido en el Hospital Modelo. El reputado artista D. Rafael Delli Ponti obsequió cien pesos, producto de un concierto, que con esa mira caritativa dió en el teatro nacional; y la digna esposa del Sr. Ministro de España acreditado ante los gobiernos de Centro-América, se sirvió donar para el mismo objeto varios colchones con sus correspondientes almohadas. Excuso decir que la Corporación se mostró agradecida por esos actos de beneficencia, gratitud que expresó también á la Sociedad de Caridad por el regalo que hizo de varias piezas de ropa destinadas á los enfermos.

No fueron escatimados los fondos municipales, sin embargo de su relativa escasez, para atender á los gastos que exige el lazareto de "La Majada." Hechos los de instalación, fueron provistas las enfermerías de ropa, colchones y de cuanto se necesitaba para la asistencia de los enfermos. La Tesorería ha pagado los sueldos de médicos y empleados, y ha cubierto los gastos de medicinas. El gobierno de la República ha contribuido con dos mil pesos para satisfacer las exigencias del establecimiento expresado.

El fluido vacuno, aunque con alguna dificultad, por haberse escaseado, ha sido inoculado por el conservador. Hoy existe en abundancia, gracias á los oportunos servicios que presta la Junta de Sanidad; y es de esperarse que en lo sucesivo se conserve en mayor cantidad y en las mejores condiciones. Con la mantención del pus y con la puntual observancia de la circular que sobre vacuna é higiene se sirvió dictar el Poder Ejecutivo, puede afirmarse que otra vez no sufrirán esta Capital y las otras poblaciones de la República, por lo menos con la

intensidad con que en esta ocasión se ha presentado, la terrible peste que ha afligido á Guatemala.

Séame permitido, para terminar este párrafo, que dedique un recuerdo al guatemalteco, que para perpetuar la memoria del ilustre Jenner, inventor de la vacuna, mandó construir el hermoso estanque de la plazuela de San Sebastián de esta ciudad. Esta obra demuestra la gratitud de nuestros conciudadanos hacia el hombre que entregado á la ciencia médica, dotó á la humanidad del medio profiláctico que debe usarse para prevenir una de las más terribles enfermedades. En la alcantarilla que surte de agua al estanque, se halla una lápida que contiene la siguiente inscripción, fechada hace setenta y seis años:

"*El Dr. Don Juan José Batres Cura Rr. de esta parroquia de S. Sebastián, fabricó á su costa este edificio público para el uso de sus feligreses: y lo dedicó á la memoria de Eduardo Jenner, por los imponderables beneficios que hace á la humanidad librándonos de la peste de viruelas, con el descubrimiento de la vacunación.— Mayo* 26 *de* 1814."

En seguida se lee el informe del médico conservador del fluido vacuno.

INFORME DEL MÉDICO CONSERVADOR DE LA VACUNA.

Señor Secretario de la Municipalidad:

En cumplimiento del reglamento del ramo y para que se sirva informar á esa respetable Corporación, tengo la honra de informar: que durante el año que hoy termina se practicó la vacunación con toda regularidad dos veces por semana sin accidentes de ninguna especie, haciéndose diariamente en los últimos seis meses, ascendiendo el número de vacunados á siete mil setecientos ochenta.

El fluido, que se recibió repetidas veces, para inocularlo, fué completamente nulo y sin resultado de ninguna especie, de manera que el único virus de que se ha hecho uso en toda la República, es el que se ha conservado de brazo á brazo, el que se ha suministrado con profusión á todos los Facultativos, para su propagación; pues aunque procuraron traer del extranjero, todo fué sin éxito, habiendo producido resultado única y exclusivamente, el que aquí se ha mantenido en niños de esta Capital.

Es cuanto sobre el particular tengo que informar, suscribiéndome de Ud. atto. S. S.

E. Mendoza.

Edificios.

Se han hecho en 1890 notables mejoras al edificio del Cabildo. El torreón que durante muchos años había presentado tosco aspecto, por no haberse creído indispensable cambiarle su primera forma, ha sido últimamente repellado, haciéndosele también algunas reparaciones que no tardan en concluirse. Se le ha sobrepuesto una cornisa relacionada con la parte arquitectónica del edificio; y una vez que sean terminadas esas obras, tendremos un adorno más que exhibir en la casa del Ayuntamiento. El torreón fué edificado en su principio para un reloj público, pero como en la plaza hay dos en actual servicio, debe suponerse que será dedicado á otro objeto. Acaso pueda esta Secretaría vaticinar que la conclusión de esa obra indique la conveniencia de continuar de dos pisos la parte del Cabildo frontera á la plaza mayor ó sea Plaza de armas; y ojalá que en esa oportunidad estén en posibilidad los fondos municipales de sufragar los gastos que hayan de impenderse. Con la construcción de ese lienzo tendrá aumento el ornato de la ciudad y ganarán los fondos de la Corporación, tanto por el más crecido valor que el edificio del cabildo ha de adquirir, cuanto por la mayor suma de alquileres que con esa reforma percibirá el tesoro municipal.

Concluidos los trabajos de la casa de corrección de menores, establecida en la antigua carcel pública, y dedicado á su objeto ese benéfico establecimiento, la Jefatura ha hecho las composturas y reparaciones indispensables.

Una parte de la antigua cárcel pública fué destinada á servir de alhóndiga. Se hicieron al efecto los trabajos necesarios; mas para darle á su parte exterior la correspondiente simetría y concordancia arquitectónica con el resto del edificio, se dispuso hacer los trabajos respectivos.

En el centro del patio del Cabildo había una alcantarilla de forma irregular; y se dispuso subrogarla con una pila que sería construida con la piedra labrada extraída de la antigua fuente del Calvario de esta Capital. Encargóse la inspección de la obra al Sr. Regidor Romero; pero como este informara que no bastaba la piedra referida se le facultó para hacer levantar la pila en la forma que estimara conveniente. Fué ya edificada, y se encuentra en servicio hace pocos días. Un gracioso surtidor de metal reparte las aguas á la fuente; y el material de la del Calvario, que se estimó inadecuado á su objeto, será vendido en pública subasta.

No obstante las mejoras que con mucha constancia se habían hecho al salón del cabildo, se dispuso embellecer aún más

la sala en que los señores concejales celebran sus sesiones, correspondiéndose así á la importancia que justamente tiene la Corporación Municipal de la Capital de la República. En septiembre se acordó la construcción de una baranda y dos tribunas que deben colocarse en el pretorio del salón; el 1º de octubre se ordenaron los gastos de nuevos y muy costosos cortinajes y adornos, y á fines del mismo mes se dispuso la compra de una araña para colocarla en la parte principal de la misma sala. Es magnífico, puede asegurarse, el aspecto que en la actualidad presenta el local en que los miembros del Ayuntamiento celebran sus juntas.

Se ha mandado reparar la parte del edificio municipal ocupado por la Jefatura Política, acordándose al efecto el gasto de quinientos pesos.

Una parte del edificio está ocupada por los juzgados 3º y 4º de 1ª Instancia. El Poder Judicial se entendió en la dirección y gastos necesarios para la instalación de esos despachos. La Tesorería Nacional debe pagar, según acuerdo gubernativo, la suma mensual de cien pesos por arrendamiento de las cuatro tiendas que ocupan aquellas oficinas.

El aseo y limpieza del Cabildo han sido objeto de diaria inspección. En su oportunidad se pintó de nuevo el edificio, y se le hicieron las reparaciones necesarias. Esta Secretaría ha cuidado de los trabajos á que se refiere este párrafo.

Los demás edificios municipales han sido igualmente cuidados; pero de ellos se trata en las respectivas secciones.

Escuelas.

Uno de los cuadros más halagüeños que está ofreciendo la República, es el que se refiere al ensanche y desarrollo de la instrucción popular. Hay escuelas hasta en las más remotas aldeas y caseríos, y en beneficio de la enseñanza pública, que encierra el más bello porvenir del país, se gastan cuantiosas sumas por el erario nacional.

Una comisión municipal asistió con verdadero gusto á los exámenes verificados en el simpático establecimiento del Hospicio, donde se mantienen y educan los pobres niños huérfanos, acordándose cien pesos para distribuirlos entre ellos el día de la premiación.

Alhóndiga.

Carece de la necesaria amplitud el edificio en que actualmente se guardan las harinas, y tiene además el defecto de no prestar la competente seguridad, pues ya se ha dado el caso de que aquel cereal sea extraído por malhechores. Estas razones indicaron la conveniencia de preparar una nueva alhóndiga en una de las dependencias del edificio municipal. Los últimos trabajos relativos á la preparación del nuevo local fueron contratados con D. Onofre Bonne, quien terminó la mayor parte de ellos á fines de julio del año pasado. En sesión celebrada el 25 de ese mes se dictaron disposiciones sobre revisión de los trabajos hechos, sobre pagos al contratista y sobre proveer de agua á la alhóndiga.

Don Miguel Ramírez, fiel de la alhóndiga, y el 2º empleado del establecimiento D. Manuel Francisco Palomo, caucionaron en forma legal su responsabilidad. La fianza prestada por el exfiel D. Pedro Guirola fué mandada cancelar.

El informe y estado adjuntos suministran otros detalles de este ramo.

INFORME DEL FIEL DE LA ALHÓNDIGA.

Municipalidad:

Tengo la honra de dirigirme á esa honorable Corporación informándole de los trabajos verificados en la alhóndiga durante el año que terminó; así como el movimiento de entradas y salidas de harina del país y extranjeras.

Las harinas que han ingresado á la alhóndiga, han sido perfectamente arregladas para su mejor despacho.

El Sr. Inspector de abastos ha concurrido con frecuencia á visitar este establecimiento, habiendo mandado botar algunas partidas de harina, por estar completamente averiadas á consecuencia de haber venido en buque de vela.

Respecto al orden del edificio, ha marchado en muy buen estado, y me es grato manifestar á la Corporación, que los empleados subalternos, así como los representantes de las casas de comercio abastecedoras, se manejan con el comedimiento debido.

La contabilidad se ha llevado con toda exactitud, y mensualmente se ha rendido la cuenta correspondiente á la Tesorería de

Propios, de los fondos recaudados por impuestos locales correspondientes á este Municipio.

Finalmente, para que esa respetable Corporación tenga noticia del movimiento de harinas habido en este año, acompaño el cuadro detallado de entradas y salidas de harina tanto del país como extranjeras.

Guatemala, enero 1º de 1891.

H. C. M.

Miguel Ramírez.

ESTADO

que manifiesta el movimiento de harinas habido en la Alhóndiga durante el año de 1890.

	ENTRADAS		SALIDAS	
	PAÍS	NORTE	PAÍS	NORTE
Existencia anterior..	qq. 426½	qq. 3679		
Enero	2398	3223½	qq. 2092	qq. 3656½
Febrero	1709	3156½	2112	4037½
Marzo	2494	4495½	2030	4089½
Abril.	1791	4653	1964½	4330
Mayo.....	2063	5139½	2209	4202½
Junio	2512	3860½	2447½	5574
Julio	2489	5461	2277½	5268
Agosto	2964	4929½	2454	5915
Septiembre	2599	7120	2149½	5957½
Octubre	1870	6094	2309	5667
Noviembre.....	2301	5887½	1948	4539
Diciembre	1579	5194½	2016	4569
Existencia			1186½	5088½
	qq 27195½	qq. 62894	qq. 27195½	qq. 62894

DEMOSTRACION

Entraron del país	27195½	Salieron del país	26009
„ „ norte	62894	„ „ norte	57805½
	90089½		83814½
		Existencias.---País	1186½
		„ norte	5088½
	90089½		90089½

Guatemala 31 de Diciembre de 1890.

Miguel Ramírez.

Cárceles.

La Asamblea Legislativa se sirvió disponer que los presos fueran mantenidos con fondos del Tesoro Nacional, y posteriormente ordenó el Gobierno que se les trasladase de la cárcel pública á la Penitenciaría de esta ciudad. La Penitenciaría no está sujeta á la vigilancia de la Corporación, pero es sabido que los presos son tratados con el esmero que su infortunada condición requiere. Puede afirmarse que la Municipalidad, ejerciendo una de sus antiguas filantrópicas funciones, continuaría, de acuerdo con los respectivos funcionarios del orden ejecutivo y judicial, cuidando con verdadera eficacia y solicitud de los desgraciados que son recluidos en la prisión de hombres.

La cárcel de mujeres, establecida en el antiguo convento de Santa Teresa, ha sido vigilada por la Comisión Municipal, y tengo el gusto de informar que esa inspección ha obedecido á las prescripciones de nuestras ordenanzas. Sigue en la dirección de la Casa la Sra. Valentina Sierra de Melgar, que desempeña con puntualidad sus delicadas obligaciones, y débese á esta Sra. iniciativas encaminadas á mejorar la alimentación de las presas. No bastaban, en efecto, dos centavos diarios por persona para la subsistencia de las mujeres recogidas en la prisión, y se dispuso que se representara la conveniencia de que la directora gastara las economías de la casa en la más abundante alimentación, ó que se aumentase la muy exigua suma designada hasta agosto de 1890, para pagar las tortillas que hechas por las presas, se suministran á la Casa de Corrección de menores. La Jefatura hace ese gasto de tortillas, y á ella corresponde aumentar el costo de ellas, en beneficio de la prisión de mujeres. En 11 de octubre, y con motivo de nueva gestión de la celosa directora, se dictó el acuerdo aprobatorio del pedimento síndico, que copio á continuación:

"Municipalidad:

Debe ponerse en conocimiento de la Directora de la Casa de Recogidas la autorización que se le concede, para suplir del fondo propio de la casa el alcance que resultó en el mes de junio último.

Sería muy oportuno encarecer al Gobierno, por medio de la Jefatura Política, el despacho del expediente creado para sostener la Casa de Corección. El Ayuntamiento se sirvió aprobar los 14 artículos que comprende el Reglamento acerca de los arbitrios propuestos, y urge que el Ministerio respectivo resuelva lo que sea de justicia.

El inspector de la prisión de mujeres explica en su infor-

me, que las dificultades que encuentra la Directora nacen de los servicios que tiene que prestar á la Casa de Corrección; y á remediarlas tiende el acuerdo municipal de 5 de agosto anterior.

Si la propia Directora justifica después la necesidad de aumentar la suma que recibe de la Tesorería respectiva, para la alimentación de las recogidas, la Municipalidad dictará las providencias oportunas.

Por esto, y con presencia de lo informado por el Sr. Hidalgo, el Síndico se abstiene de referirse al 2º punto del acuerdo emitido en 11 del mismo agosto por la Jefatura Política."

A mediados de noviembre manifestó la Jefatura que la Casa de Corrección de menores carece de muchas comodidades de que es indispensable proveerla, y que no siendo suficiente para llenar esas necesidades la cantidad que al efecto está asignada en el presupuesto del Gobierno, excitaba á la Corporación para que acordara contribuir con doscientos pesos mensuales para satisfacer los gastos de aquel establecimiento. Esta iniciativa tuvo favorable acogida, disponiéndose la erogación mensual indicada por la Jefatura, sin perjuicio de proponerse por una comisión del seno de la Municipalidad un plan de arbitrios para cubrir puntualmente los gastos de asistencia diaria del expresado establecimiento.

La Tesorería de Propios ha continuado pagando con regularidad las medicinas que se suministran en las enfermerías de ambas prisiones. Estas se encuentran á cargo del Dr. D. Domingo Rodríguez Castillejo, cuyo informe referente á las funciones de su empleo agrego á continuación.

INFORME ANUAL DEL MÉDICO ENCARGADO DE LAS ENFERMERÍAS DE AMBAS PRISIONES.

Con gusto presento á la Municipalidad una Memoria de los trabajos del hospital de la Penitenciaría que es á mi cargo.

Creo supérfluo, encarecer la importancia de un asilo de adolescentes, en un establecimiento donde están encerrados de cuatro á quinientos hombres; pero la asistencia que se les proporciona y la higiene que se observa mejoran mucho la situación de los presos, empeñándose por una parte esa honorable Corporación en llenar las necesidades del servicio del Hospital costeando las medicinas y el sueldo del practicante y por otra, el constante anhelo del Director, Coronel Agapito López, cuyo celo, actividad y espíritu de orden son muy recomendables, dando por resultado que el Hospital cumple de un modo satisfactorio su filantrópico y caritativo fin.

Al encargarme de la enfermería, ésta estaba poco provista, por lo que hice las modificaciones que creí convenientes para el mejor régimen y más eficaz asistencia de los enfermos.

Siendo necesario contar con los elementos indispensables para la preparación de los medicamentos sencillos y de uso diario, obtuve de esa honorable Corporación la orden correspondiente para el pago de la cuenta de farmacia y droguería que era mucho mayor al fin de los meses anteriores. En cambio, por este medio se llenó un vacío que se hacía sentir de algunos años atrás, resultando una gran economía para lo sucesivo, pues al presente la mayor parte de las preparaciones farmacéuticas se hacen en el mismo Hospital y sólamente se pide á la botica las drogas y substancias que no es posible tener en el establecimiento. Ahora se cuenta con un botiquín que si no está completo, satisface en cierto modo las exigencias de la enfermería y que cuenta con útiles y aparatos de primera calidad.

Como bien saben los señores Concejales la salubridad pública no fué nada buena el año anterior, pues tuvimos que lamentar dos epidemias, la influenza primero con su cortejo de accidentes consecutivos tan difíciles de curar, lo que necesariamente aumentó el número de enfermos y los gastos del Hospital.

La viruela no causó tantos estragos como se temía por la aglomeración de presos y soldados en el interior del establecimiento que favorecía el contagio; pero se tomaron las medidas oportunas que dieron muy buen efecto. Al principio de la epidemia fueron muchos los atacados, por lo que fué necesario aislarlos trasladándolos á una de las bóvedas que se convirtió en lazareto y dictándose todas las medidas profilácticas que dicta la ciencia; lo que impidió la propagación de la epidemia.

De orden superior se trasladaron los variolosos á los lazaretos públicos y en seguidá se mandó blanquear la bóveda, se la fumigó convenientemente y se cerró quemándose los colchones, almohadas y demás ropa que había servido en el lazareto. Con estas disposiciones se logró que la enfermedad no progresase y pronto desapareció del todo, no presentándose desde hace cuatro meses un solo caso de viruela.

El movimiento de alzas y bajas fué considerable, llegando las estancias causadas al número de 8318 y el de consulta diaria á presos levemente enfermos y que no necesitaron permanecer en la enfermería, llegó al número de 9491. Las defunciones habidas en el año apenas llegan á veinte, causadas la mitad, por la epidemia, y las demás por enfermedades comunes.

El Hospital, ocupaba antes una pieza de no muy buenas condiciones higiénicas, por lo que el Director de la Penitenciaría lo trasladó al departamento que ocupaba el Juzgado 3º de 1ª Instancia cuando éste se trasladó al edificio Municipal. El nuevo asilo con todas las condiciones higiénicas necesarias, está dividido en cuatro Salas, la primera de Cirujía, la segunda de Medici-

na y la tercera ocupada por la botica. La restante, sirve de despacho para reconocimientos y consultas y además para guardar el archivo.

No terminaré el presente informe sin hacer notar que el reconocido patriota y caritativo caballero D. Rafael Angulo obsequió veinticinco almohadas para reponer en parte lo que se quemó al cerrar el lazareto.

Esto es el resumen de lo que se ha hecho en el año anterior.

H. C. M.

Guatemala: 6 de enero de 1891.

D. Rodriguez C.

Hospitales.

Noble misión de la caridad pública es la de velar por la salud de los pobres asilados en los hospitales. Guatemala se ha distinguido siempre por su carácter filantrópico, y el Gobierno Supremo, haciéndose eco del sentimiento general, ha sostenido con solicitud los hospitales existentes, ordenando además la fundación de otros nuevos.

La dirección del Hospital General, á cargo del Sr. don Rafael Angulo, da todos los benéficos resultados que debían esperarse de las inagotables fuentes de caridad de ese distinguido ciudadano; y los otros hospitales, también hábilmente dirigidos, son constante refugio de la doliente humanidad.

Dos veces durante el año visitó la Municipalidad el Hospital General, quedando satisfecha del orden y aseo de ese bello edificio y del esmero con que son asistidos los enfermos. En octubre tuvo el gusto de ver ya inaugurado el asilo de dementes, cuya construcción ha estado á cargo del caritativo celo del Sr. don Luis Asturias.

Reconociendo el mérito esclarecido de los Sres. Angulo y Asturias, la Corporación mandó extender un diploma de honor á cada uno de ellos y batirles una medalla de oro. Comisiones Municipales fueron encargadas de poner en manos de los agraciados los documentos y medallas referidos; y de todo, así como de las contestaciones corteces de los señores Angulo y Asturias, se hizo ya publicación en "La Revista Municipal."

Alumbrado.

El vecindario se ha resentido de la falta de regularidad en el servicio del alumbrado eléctrico; y con presencia de las justas quejas del público y en uso de facultades que da la respectiva contrata, se han impuesto á la empresa algunas multas, procediéndose de acuerdo con la Dirección de Policía. En enero, por faltas cometidas en los últimos meses de 89, fué multada la Compañía en *ciento ochenta y nueve pesos cincuenta centavos;* á principios del mes pasado y por faltas de los meses precedentes, se le impusieron *seiscientos noventa y cinco pesos;* y no consiguiéndose ni aún con esas demostraciones la regularidad en el servicio, ha sufrido la empresa otra de *dos mil doscientos pesos*, que fué destinada á la satisfacción de gastos de los lazaretos de variolosos.

La Municipalidad de 1889 había dictado un reglamento, que modificando el artículo 16 de la contrata, hacía ineficaz la inspección que acerca del alumbrado público concede al cuerpo municipal el acuerdo gubernativo de 9 de septiembre de 1886. Después de varias mociones dirigidas á derogar ese acuerdo, se aceptó la presentada el once de noviembre en los términos del siguiente dictamen:

"Municipalidad.—Hace pocos días que volvió á mi estudio, con los antecedentes y disposiciones que necesitaba tener á la vista, la moción del Sr. Alcalde 3º, Lic. don Manuel Zeceña, relativa á restablecer en todo su vigor el artículo 16º del "contrato sobre alumbrado eléctrico," que celebró el Gobierno con la compañía, y á derogar el reglamento de 8 de febrero de 1889, formado por la anterior Municipalidad, para la imposición de multas á que dieran lugar las faltas en el servicio de tan importante ramo.—Como dice muy bien el Sr. Zeceña, ese reglamento hace ilusoria la inspección del alumbrado, que corresponde al Municipio por acuerdo de 7 de agosto de 1886. Las multas que en él se establecen son insignificantes é ineficaces. Las quejas del vecindario por el mal servicio son frecuentísimas, y, sin embargo, tiene que pagar puntualmente la contribución de alumbrado, y en caso de no hacerlo, satisface un diez por ciento de multa.—Si la compañía recibe con puntualidad una fuerte suma por sus servicios, preciso, indeclinable es que los preste como corresponde y como se ha estipulado.—El descuido y la falta de celo de su parte, sólo pueden evitarse con la imposición de una multa de veinticinco á doscientos pesos, que establece el artículo 16º del contrato referido, sin perjuicio de lo que el propio artículo dispone en los párrafos 3º y 4º—Las multas que el malhadado reglamento fija son una verdadera irrisión, si se comparan con el valor de cada foco.—Ni la compañía del alumbrado las siente, ni pueden evitar las faltas, por lo mismo que no las castigan de una manera proporcionada y razonable.—Es, por

lo mismo, de urgente necesidad derogar el reglamento de 8 de febrero del año próximo pasado, y restablecer el artículo 16º del contrato de 13 de marzo de 1883; artículo que no debió haber dejado de observarse por ningún pretexto.—Mas como la inspección del alumbrado, que corresponde al Ayuntamiento, no podría verificarse con provecho del público, si no poseyera la misma Municipalidad los medios eficaces de hacerla cumplir; un acuerdo gubernativo de 9 de septiembre de 1886 mandó que asumiera las atribuciones que da á la Dirección de Policía aquella contrata, procediendo sí de acuerdo con la misma Dirección, y que el producto de las multas ingresara á la Tesorería de Propios.—Procede, pues, que esta Corporación se sirva, 1º derogar el reglamento de 8 de febrero de 1889; 2º declarar que debe seguirse observando el artículo 16º de la contrata de 13 de marzo de 1883, en los términos que expresa el acuerdo de 9 de septiembre de 1886, exigiéndose por el órgano que corresponde, que la Dirección de Policía dé cuenta diariamente al inspector del alumbrado de todas las faltas que note en el servicio.—No concluiré sin suplicar á la Municipalidad, que se sirva discutir y resolver acerca del importante reglamento que, sobre el alumbrado eléctrico, presentaron en 28 de julio de 1887 los Señores Concejales González Lobos y Ortiz, y cuya aceptación pidió desde la misma fecha el Ministerio Síndico.—Sírvase la Corporación tener presentes las reflexiones que he tenido la honra de hacerle.—Guatemala: noviembre 4 de 1890.—Valenzuela."

Algunos postes del alumbrado se encuentran ya en estado ruinoso y amenazan caer; otros tienen grandes clavos que pueden ocasionar perjuicios á los transeuntes.—Desde enero del año anterior se acudió á evitar esos defectos, previniéndose el cambio de postes deteriorados y que los clavos se colocaran á dos varas y media de altura.—Reiterada esa disposición á fines del mismo enero, fué repetida en julio con serias prevenciones para que fuese debidamente cumplimentada.

A principios del año se nombró una comisión para arreglar con el representante de la Compañía los términos y condiciones para alumbrar el Mercado, y en septiembre se dictaron órdenes para colocar un foco en el interior del Cabildo, y poner otro frente á la Catedral, á fin de alumbrar mejor esa parte de la plaza mayor.

Se tramitaron algunos expedientes sobre exoneración de multas por impuntual pago de la contribución de alumbrado y canon de agua, recayendo en ellos las resoluciones que se estimaron de justicia.

Policía.

La policía de seguridad presta importantes servicios á la capital de la República: ella mantiene el orden, vela día y noche por las personas é intereses de los habitantes, coopera en su respectiva escala, á la acción de las autoridades administrativas y judiciales, y siendo celosa guardiana de la tranquilidad pública, impide la perpetración de delitos y faltas, y en su caso, persigue y aprehende á los malhechores. La inspección del servicio regular, así como todo lo que se relaciona con la policía, está á cargo del Ministerio de Gobernación y Justicia, por lo que la secretaría municipal no debe extenderse más narrando los actos verificados por el cuerpo de seguridad durante el año próximo pasado.

La misma policía de seguridad tiene á su cargo la comisión de aseo y limpieza de las plazas y calles; sobre lo que, y para evitar ulteriores reclamaciones dirigidas á la Municipalidad, se hizo oportuna aclaración en uno de los números de "La Revista."

Los carros destinados al transporte en el interior de la ciudad, y particularmente los carretones, ocasionan desperfectos, y aun destruyen los empedrados, atargeas y cañerías. No puede prohibirse el uso de esos vehículos que son indispensables para las exigencias del comercio, ó para otras necesidades de los vecinos; pero siendo de justicia, que si los propietarios de los carros se aprovechan de las ganancias que, mediante ellos obtienen, pagan también una contribución, que hasta cierto punto compense los males que causan, se dispuso elevar á ochenta pesos anuales el impuesto de cada carro de transporte. Esta providencia fué elevada en consulta, por el órgano respectivo, al conocimiento del Supremo Gobierno, dictándose en seguida el siguiente acuerdo:

"Palacio Nacional: Guatemala, Mayo 21 de 1890.—Traído á la "vista el expediente formado en la Municipalidad de esta ca- "pital á moción de algunos concejales, relativo á que se aumente "el impuesto anual de sesenta pesos que pagan los dueños de "carros de transporte.—Considerando, que los muchos desperfectos "que los carros causan á los empedrados de las calles por donde "transitan, y á las cañerías y desagües, hacen necesario el aumento "del impuesto, toda vez que su producto se invierte en las repa- "raciones respectivas; el Presidente de la República acuerda, "con presencia del informe del Jefe Político de este Depar- "tamento, y de lo pedido por el Fiscal, tiene á bien aprobar el "acuerdo municipal consultado de 18 de abril último, en el con- "cepto de que el impuesto será en lo sucesivo de diez pesos men- "suales por cada carro de transporte, llamado comunmente carre- "tón, siempre que fuere de plataforma ó de capacidad de más de "ochenta arrobas, conservándose para los demás el impuesto esta-

"blecido.—Comuníquese.—Rubricado por el Señor Presidente.—"Anguiano."

El juzgado de policía, á cargo de uno de los señores concejales, ha continuado cuidando de la reparación de empedrados, atargeas y cañerías. Esta comisión se ejerce de un modo inmediato por la agencia del ramo, empleo para el cual fué nombrado don Jose Lambur, en subrogación de don Viviano Gordillo, quien dejó este destino para consagrarse exclusivamente á la dirección de aguas. Las planillas ordinarias de los gastos del juzgado de policía y de las obras que emprende son cubiertas por el tesoro municipal. Ultimamente, en atención á la escasez de las rentas, se acordó limitarlas á las reparaciones de más urgencia, sin perjuicio de aumentarlas cuando ingrese á la tesorería el impuesto sobre vehículos y carros de transporte.

En octubre se acordó publicar en "La Revista Municipal" un aviso para que los vecinos den parte de los desperfectos que noten en los empedrados de sus respectivas calles, á fin de que el inspector del ramo mande repararlos en su oportunidad. En junio, contestándose excitativa del Ministerio de Fomento, se manifestó que la comisión de policía había dictado disposiciones para que se procediese á la compostura de empedrados y despesfectos de la calle, que de la plaza de armas conduce al campo del Hipódromo, á fin de facilitar el mejor tránsito de personas, caballos y vehículos en la entonces próxima féria de agosto. Y durante todo el año, en una palabra, se hizo, como dejo dicho, cuanto fué posible, para conservar en buen estado los empedrados, atargeas, reposaderas y cañerías.

En la esquina de Santa Clara, y con motivo de la línea del ferrocarril urbano, detenían se las aguas pluviales, impidiendo el paso de los transeuntes. Se dispuso oficiar al Gerente de la empresa para que diera sus órdenes, á fin de que las aguas corrieran bajo de tierra y no se estancaran; á lo que la Gerencia se manifestó conforme diciendo que se corregiría aquel desperfecto, tan pronto como quedase puesta la rueda giratoria que en la misma esquina de Santa Clara estaba para colocarse, para el servicio del nuevo tranvía del Cementerio General. Era natural que la preparación de los terraplenes y construcción de la nueva línea ocasionaran por de pronto estancamiento de las aguas pluviales; pero la policía municipal cuidó frecuentemente de entenderse con la empresa para evitar ese inconveniente, así como para reparar los empedrados que á causa de la misma construcción sufrieran desperfectos.

La policía municipal tuvo también cuidado de que en las nuevas construcciones de casas, los dueños respetaran la propiedad que el Municipio tiene en la vía pública.

Fué aceptado el proyecto del vecino don Ricardo Pérez, sobre plantar una alameda en la parte de la ciudad, que del sitio llamado "Potrero de Corona" conduce al Cerro del Carmen, acordándose para los primeros trabajos el gasto mensual de cien pesos.

Sobre servir las obras que en el proyectado paseo deben emprenderse para evitar los focos de infección que en la mencionada calle existen, contribuirá, por notable manera, al aumento del ornato de la capital, tanto más, cuanto que los dueños de terrenos y solares situados á uno y otro lado de la alameda se apresurarán á construir casas que darán al lugar mejor aspecto. Se dispuso que se hiciera el plano correspondiente, ó que, á juicio de la comisión municipal, se adoptara el presentado por el Señor Pérez, quedando facultado el inspector del ramo para arreglar con el dueño respectivo la adquisición para la Municipalidad de una cuchilla de terreno que entra en una parte de la calle expresada, y que consiguientemente la desperfecciona. Este asunto fué de nuevo tratado en sesión de 5 de diciembre, y acerca de él, se dictó el acuerdo aprobatorio del siguiente dictamen del ministerio síndico, que dice:

"Municipalidad.—Oportuna parece haber sido la audiencia concedida á don Ricardo Pérez, porque al evacuarla viene haciendo aclaraciones sustanciales, ratificando sus anteriores ofrecimientos y proponiendo otros nuevos, que sin duda alguna, ceden en beneficio del vecindario de esta capital. Con efecto, demuestra que el costo de la obra, no es, ni menos puede exceder de tres mil pesos, sino únicamente de mil setecientos cincuenta y ocho pesos tres reales, que todavía puede disminuirse, con lo que él proporciona en materiales y su inmediata cooperación.—Esta suma bien puede proporcionarla la Municipalidad de sus fondos, con la satisfacción de ser un gasto de legítimo provecho y con el cual llena ciertamente uno de los deberes de su institución. La utilidad para toda clase de personas y en especial de la proleletaria, queda fuera de toda duda. La utilidad también para los fondos fiscales y municipales, es manifiesta; y en fin, la utilidad para la seguridad pública, no sólamente trae consigo el cambio de una callejuela peligrosa que ahora es, con una calle espaciosa y de ornamentación, que hará llegar á ella la luz eléctrica y la vigilancia de la policía, á todas horas del día y de la noche, para transitarse con confianza y extenderse la población por aquel rumbo.—Otras muchas consideraciones de conveniencia pública pudiera aducir; pero las dejo al buen criterio y justa deliberación de los señores concejales, en el acto de discutir este mi pedimento, que por lo mismo no quiero ser más extenso, y paso á ocuparme de otro punto en que hace fuerza, y con razón el señor Pérez.—Esta la hace, en cuanto á ser un negocio acabado, por haberse acordado con fecha 11 de febrero del corriente año el pedimento síndico; y si digo con razón, es precisamente, porque recayó sobre una prueba material cual fué la vista de ojos, y sobre todo, porque un acuerdo de una corporación que delibera, está revestido de tal solemnidad, que no se puede ni se debe revocar por ella misma; pues si así no fuese, ninguno de sus actos tendría firmeza, porque estarían expuestos á que hoy se dijese que era negro lo que ayer se dijo que era blanco.—Verdad es, que en

aquella resolución no se fijó la cantidad de mil setecientos cincuenta y ocho pesos tres reales, ni otra alguna; pero implícitamente está fijada, y aún más, según el espíritu del artículo 6º del dictamen síndico, constante á fojas 6.—Por virtud de todo lo expuesto, el Síndico que suscribe es de sentir: que se acepten á don Ricardo Pérez los ofrecimientos que hace en su anterior escrito, y declarándose no haber lugar á revocarse el acuerdo de 11 de febrero del año corriente, se mande ejecutarlo cuanto antes, para aprovechar la presente estación de secas, y se comunique á la Tesorería de Propios, para la erogación en debida forma de los repetidos mil setecientos cincuenta y ocho pesos tres reales; mas la Municipalidad con su acostumbrado acierto se servirá como siempre resolver lo que estime mejor—Guatemala, 14 de noviembre de 1890.—Macal."—El acuerdo dictado en el asunto de que se trata se elevó en consulta al Supremo Gobierno, pidiendo autorización para erogar la suma á que se contrae el anterior pedimento.

Siendo conveniente proveer á la mejor inspección de la policía municipal, se ha dictado el reglamento que copio á continuación.

REGLAMENTO DEL JUZGADO DE POLICÍA MUNICIPAL Y ORNATO DE LA CIUDAD.

Artículo 1º—La comisión de policía municipal y ornato se ejerce: 1º por el Regidor inspector que nombre la Municipalidad, conforme sus ordenanzas y la ley de la materia; y 2º por el agente de policía y ornato.

Art. 2º—El inspector es el jefe inmediato del agente de policía.

Art. 3º—El agente de policía será nombrado por la Municipalidad, y permanecerá en su empleo mientras dure su buen desempeño.

Del Inspector.

Art. 4º—Son obligaciones y atribuciones del Inspector: 1º Hacer que el agente de policía y ornato cumpla con las obligaciones de su cargo: 2º Vigilar la oficina del Juzgado y dictar las disposiciones que conduzcan á su buen régimen y servicio: 3º Disponer lo conducente al aseo de la ciudad con vista de los partes que le dé el agente de policía: 4º Revisar los libros del juzgado y las planillas, que, para su autorización, le presente el agente: 5º Poner en noticia de la Municipalidad los asuntos de interés que no esté en sus facultades resolver, para que provea lo que proceda y estime conveniente: 6º Inspeccionar personalmente los trabajos que se emprendan en el ramo de su cargo: 7º Pedir á la Dirección General de Policía, previa orden escrita de un alcalde municipal, el auxilio necesario para practicar reconocimientos en el interior de las casas particulares, cuando por denuncia de dos ó más personas fidedignas, se

tenga noticia de que en ellas existen focos de infección que afecten la salubridad pública. En el caso de comprobarse la denuncia, dictará las medidas que crea necesarias: 8º Autorizar la imposición de multas, de uno á cinco pesos, á los particulares que desobedecieren por dos veces las providencias del Juzgado: 9º Pedir á la Municipalidad la remoción del agente de policía y ornato cuando falte á sus obligaciones: 10º Oir las quejas que, contra el agente, dirijan los particulares; y si fueren de gravedad, dar cuenta á la Municipalidad en su próxima sesión; y 11º Cuidar de que se publiquen en el periódico municipal los trabajos del ramo.

Del Agente.

Art. 5º—Son obligaciones del agente de policía y ornato: 1º Concurrir puntualmente á su oficina de las 11 a. m. á las 3 p. m., para atender todo lo concerniente á su empleo; exceptuándose los días de sesión, en que estará obligado á permanecer hasta que ésta se termine: 2º anotar, en un libro que llevará, las denuncias que la policía, los particulares y la prensa le hagan de desperfectos ó reparaciones que deban atenderse: 3º Fuera de las horas de oficina recorrerá constantemente la ciudad, anotando todo lo que en ella deba repararse: 4º Contratará y mantendrá la cuadrilla de operarios y mozos para el servicio, y les comunicará sus órdenes por medio del sobrestante, cuyas atribuciones se expresarán adelante: 5º Cuidará de almacenar y contratar los materiales que sean necesarios, de modo que nunca pueda excusarse con la falta de ellos; y en la adquisición de los mismos procurará la buena calidad y los precios más favorables: 6º Llevará dos libros principales: uno para anotar diariamente el orden de los trabajos y su calidad; y otro de gastos, debidamente comprobado: 7º Dará parte verbal, diario, al Inspector, de las novedades que ocurrieren: 8º Remitirá semanalmente á la Secretaría Municipal, y visado por el Inspector, un estado de los trabajos que se hayan verificado, á fin de que se publiquen en el periódico de la Municipalidad, y pueda llegar á conocimiento del vecindario: 9º Dará preferente atención á la compostura de desagües, albañales y demás desperfectos que comprometan la salubridad pública; así como los empedrados, aceras, etc.: 10º En los meses de junio y noviembre, ordenará que los vecinos hagan desyerbar el frente de sus casas, y en caso de no verificarlo dentro del término de ocho días, lo mandará hacer por la policía á costa del propietario; y en el propio mes de noviembre excitará al vecindario para la pintura de las mismas: 11º Prevendrá á los vecinos abran los desagües de sus pilas, en los días y por el tiempo que estime convenientes: 12º Extenderá las licencias que soliciten los particulares para abrir hoyos y zanjas en las calles, tomándose las precauciones necesarias; y de acuerdo con el Inspector, pe-

nará hasta con cinco pesos de multa á las personas que causen esos desperfectos sin licencia, lo mismo que á los que destrúyeren ó repararen mal los empedrados, con motivo de esos trabajos: 13º Cuando alguna persona solicite sacar materiales de construcción de terrenos que no son de propiedad particular, el agente de policía lo pondrá en noticia del Inspector, para que, previo reconocimiento del sitio, la Corporación conceda ó no la licencia que se solicite: 14º Si observare que una construcción es peligrosa, sale de nivel ó avanza sobre la calle pública, lo manifestará inmediatamente al Inspector para que éste dé cuenta á la Municipalidad y se proceda á lo que haya lugar: 15º Respecto á las licencias de que habla el párrafo 12º de este artículo, las concederá por un término prudencial, atendida la naturaleza de la obra: 16º A los dueños de fábricas de cerveza, chicha, y otros líquidos fermentados, les prevendrá, en obsequio de la salubridad pública, que no suelten de día los desagües, ni arrojen los fermentos, sino de las 10 p. m. en adelante: 17º De acuerdo con el Inspector procurará la formación de alamedas en los alrededores de la población, y atenderá y reparará las que hoy existen: 18º En el mes de diciembre de cada año presentará al Inspector, para que lo eleve al conocimiento de la Municipalidad, un informe minucioso y detallado de los trabajos del año: 19º Someterá también al conocimiento del Inspector, los proyectos que la práctica le sugiera para mejorar el servicio de la policía y ornato de la ciudad; y 20º Por último desempeñará todo lo relativo á la policía y ornato de la capital, que no esté especialmente encomendado al cuerpo de policía de seguridad.

Del Sobrestante.

Art: 6º—Para el mejor servicio público habrá también un sobrestante, cuyo nombramiento y remoción corresponde, previo aviso á la Municipalidad, al Inspector municipal, á propuesta del agente de policía. Permanecerá en el empleo mientras dure su buen desempeño.

Art. 7º—Devengará el sueldo de treinta y cinco pesos mensuales, que le serán pagados por la Tesorería de Propios, en las planillas ordinarias del ramo.

Art. 8º—Sus obligaciones son: 1º Dar parte verbal, diario, al agente de policía, del estado en que quedaren los trabajos del día anterior: 2º Distribuir las cuadrillas de operarios, conforme á las instrucciones que le diere el agente de policía: 3º Vigilar contínuamente las cuadrillas, cuidando de que los trabajos se hagan con solidez y propiedad, siendo absolutamente responsable de la manifiesta mala ejecución de los mismos: 4º Cuidar de la herramienta y útiles del servicio, respondiendo de la pérdida injustificada de esos objetos: 5º Anotar diariamente las faltas de asistencia de los operarios y dar cuenta al agente de policía, para que al verificarse el pago de las planillas sema-

nales hagan las deducciones correspondientes á esas faltas."— El anterior reglamento se elevó en consulta al Supremo Gobierno para su aprobación.

El siguiente informe da más detalles sobre este ramo.

INFORME DE LA COMISIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL.

Municipalidad:

En cumplimiento de mi deber paso á informar á la Honorable Corporación, acerca de los trabajos hechos durante el año que hoy termina, en el ramo de Policía y Ornato que ha estado á mi cargo.

Las crecientes atenciones del Juzgado de Policía y Ornato obligaron á la Municipalidad á separar esta oficina del Juzgado de aguas á que estaba anexa, nombrándose agente á D. José Lambur, quien desempeña sus funciones de manera satisfactoria, desde el 4 de octubre anterior.

Bastante se ha trabajado en el ramo de Policía y Ornato, y aun queda mucho por hacer, á fin de que la ciudad no siga sufriendo los perjuicios provenientes de los desagües y atargeas que por uno ú otro motivo se deterioran. A esto precisamente ha consagrado particular atención el Juzgado de mi cargo.

Los empedrados y aceras se han atendido, multiplicándose las reparaciones por los muchos desperfectos que ocasionan las carretas, y más que éstas los pesados carretones del comercio.

Otros trabajos de importancia se han hecho también, en obedecimiento de lo acordado por la Municipalidad. Estos son: el arreglo de una hermosa fuente de que carecía el patio del Ayuntamiento, la reforma del torreón del propio edificio y en el departamento ocupado por la Jefatura Política, la construcción de una amplia sala para mejor servicio de esa importante oficina.

Frente á la iglesia de la Porroquia vieja se construye un sólido cañón que medirá 120 varas de largo, poco más ó menos, y que en lo sucesivo evitará el estancamiento de aguas en los patios de varias casas de ese lugar y en la calle pública.

El cuadro adjunto manifiesta el resumen de todos los trabajos durante el presente año.

Me es muy honroso reiterar á la Municipalidad mi consideración y respetos.

Guatemala: Diciembre 31 de 1890.

Eduardo Blanco.

CUADRO

de los trabajos que han sido ejecutados por el Juzgado de Policía, durante el año de 1890.

Meses	Empedrados	Atargeas	Reposaderas	Cañones	Enlozados
Enero	1648	55	3	„	„
Febrero	1625	49	7	14	4
Marzo	1654	50	13	11½	„
Abril	950	90	14	2	„
Mayo	985	150	13	40	„
Junio	860	85	13	19	14
Julio	870	71	9	„	„
Agosto	390	103	12	13	„
Septiembre	280	123	10	„	„
Octubre	1224	175	5	2	„
Noviembre	1481	167	„	10	„
Diciembre	364	16	„	62	„
Suman	12331 varas	1134 varas	99	173½	18

Guatemala: 31 de Diciembre de 1890

Vº Bº
Blanco.

José Lambur.

Rastros.

El rastro de ganado mayor y los mataderos de cerdos establecidos en los cantones de Candelaria y el Calvario han sido vigilados con frecuencia por el regidor encargado del ramo y por los correspondientes empleados. Los inspectores asisten diariamente á la matanza, para evitar que se entreguen al consumo carnes nocivas, y los guardianes cuidan del aseo y limpieza de los rastros abriéndolos para el servicio diario á las horas prescritas en el reglamento.

El Sr. Jefe Político se sirvió excitar á la Corporación para reconocer los desperfectos y deterioros del matadero de ganado mayor, y fué nombrada una comisión que con el mismo funcionario reconociese el edificio, para que con su informe se procediera á efectuar las necesarias reparaciones.

La limpieza y condiciones higiénicas de estos establecimientos de donde todos los días sale uno de los artículos de más indispensable consumo, han sido objeto de especiales acuerdos, cuyo cumplimiento se ha encargado á la respectiva comisión municipal.

Ha habido algunas alteraciones en el personal de los empleados, particularmente en el rastro de Candelaria, donde desempeña las funciones de guardián el Sr. Abel Linares. La Jefatura nombró vigilante del rastro de ganado mayor al Sr. Domingo A. Cruz; y para los efectos de ley, se puso esa designación en conocimiento de la Tesorería de Propios.

Trascribo á continuación los informes de los inspectores del ramo.

INFORME DEL INSPECTOR RECAUDADOR DEL IMPUESTO DE CERDOS.

Municipalidad:

Con la debida regularidad ha continuado desempeñándose la inspección de los rastros de cerdos existentes en los cantones de Candelaria y del Calvario. Se ha verificado la matanza á las horas de costumbre; los empleados han cumplido exactamente sus obligaciones, y verificado con escrúpulo el examen de los marranos, se ha prohibido la venta de las carnes dañadas, las cuales, como de costumbre, se han mandado tirar á los barrancos inmediatos bajo la vigilancia de la policía.

Han sido visitados ambos edificios por la comisión respectiva encargada de los rastros; se abren entre tres y cuatro de la mañana; prepáranse las calderas y después de pelados los cerdos, se ha procedido diariamente, con exepción de los domingos, á la minuciosa inspección que dejo referida.

En el matadero de Candelaria se han hecho algunas reparaciones: una parte del enlosado de ese edificio se hundió, y con autorización de la Municipalidad se procedió á componerlo. Se han cambiado tres pilares del mismo edificio; sólamente falta refaccionar la hornilla y chimenea, cuya operación no se ha verificado por demora del maestro encargado.

En el rastro del Calvario no ha habido alteración, si bien se hace necesario mudar algunas bancas que sirven para pelar los cerdos.

Con la mira de impedir la defraudación del impuesto respectivo, y con el objeto de evitar en lo posible la matanza clandestina, he visitado las marranerías.

Se ha recaudado con puntnalidad el impuesto municipal; y cumple á este propósito recordar la conveniencia de hacer que los vecinos del Guarda Viejo dedicados á la matanza, ocurran á verificarlo al rastro del Calvario: así, ni se defraudará la renta ni se permitirá la venta de carnes enfermas, cuyo descuido no se puede atribuir á los empleados, porque dichos abastecedores no están sujetos á la inspección del rastro.

En el rastro de Candelaria se han cambiado dos guardianes, ambos por renuncia que ellos pusieron, y se nombró para sustituir á D. Fernando Martínez que fué el último guardián que renunció, á D. Abel Linares, con fecha diez y seis de noviembre próximo pasado.

Los productos de la renta y el número de cerdos beneficiados en el año que hoy termina, se manifiestan en el estado que tengo el honor de acompañar.

En el año de 1889 se mataron 21.227 cerdos,
cuyo impuesto ascendió á..... $ 5306 50 cts.
En el de 1890 se mataron 20.411 cerdos sanos,
que á razón de 2 reales produjo el impuesto.... „ 5102 75 „

El déficit en la renta este año es de..... $ 203 75 „

Las causales de esta diferencia se explican de la manera siguiente:

1ª—Porque este año han resultado más cerdos enfermos que el año pasado, cuyos animales no pagan impuesto.

2ª—Porque la epidemia de la viruela y otras enfermedades que nos han afligido, son causa bastante para disminuir el consumo; y

3ª—Porque varios de los beneficiadores del cantón del rastro de Candelaria se han trasladado al Guarda Viejo, en donde, como ya he manifestado, aunque paguen el impuesto, no ingresa á la Tesorería municipal.

Al presentar á la Honorable Municipalidad, por medio de su digno Secretario, el presente informe, tengo la honra de ofrecerle mi respetuosa consideración.

H. C. M.

Guatemala: Diciembre 31 de 1890.

Ramón Valle.

ESTADO

demostrativo del número de cerdos beneficiados en los rastros de esta ciudad, con espresión de los que han sido entregados á la venta pública, y de aquellos cuyo consumo se ha prohibido en el año de 1890.

Meses	Cerdos matados	Resultaron malos	Resultaron buenos	Producto de los buenos
Enero	2059	79	1980	$ 495 00
Febrero ...	1623	71	1552	„ 388 00
Marzo	1714	93	1621	„ 405 25
Abril.....	1858	79	1779	„ 444 75
Mayo	2035	103	1932	„ 483 00
Junio	1714	90	1624	„ 406 00
Julio.....	1856	72	1784	„ 446 00
Agosto	1636	108	1528	„ 382 00
Septiembre	1743	121	1622	„ 405 50
Octubre ...	1710	139	1571	„ 392 75
Noviembre	1673	130	1543	„ 385 75
Diciembre .	2041	166	1875	„ 468 75
Suma..	21662	1251	20411	$ 5102 75

Guatemala, 31 de Diciembre de 1890.

Ramón Valle.

INFORME ANUAL DEL FIEL DEL RASTRO DE GANADO MAYOR.

Guatemala: diciembre 30 de 1890.

Municipalidad:

Con la atención que requiere ha sido atendido el rastro de ganado mayor de esta Capital durante el año que hoy termina.

El edificio ha permanecido constantemente en perfecto estado de limpieza.

Los ganados han sido escrupulosamente revisados y se mandó botar la carne de 25 reses que resultaron malas.

La matanza se ha practicado durante todo el año de las 5 y media de la mañana en adelante y nunca con luz artificial, cumpliéndose en un todo con las disposiciones reglamentarias.

Se creó la plaza de un ayudante para el guardián pagado con $10 mensuales, para que se ocupe del aseo del edificio.

Por ser de absoluta necesidad, se compró una nueva romana y se mandó hacer varias reparaciones á las demás, á fin de mantenerlas exactas.

También se compró un nuevo tubo de hule, y se hicieron al edificio algunas leves reformas de orden del Sr. Jefe Político y del Sr. Concejal Inspector.

El cuadro adjunto demuestra el número de reses destazadas durante todo el año.

H. C. M.

Domingo Romero.

ESTADO

que manifiesta el número de reses que han sido destazadas durante el año de 1890.

En el mes de Enero	1249
„ „ „ „ Febrero	1118
„ „ „ „ Marzo	1206
„ „ „ „ Abril	1214
„ „ „ „ Mayo	1492
„ „ „ „ Junio	1324
„ „ „ „ Julio	1360
„ „ „ „ Agosto	1440
„ „ „ „ Septiembre	1396
„ „ „ „ Octubre	1399
„ „ „ „ Noviembre	1351
„ „ „ „ Diciembre	1327
Total de reses en el año de 1890	15876
„ „ „ „ „ „ „ 1889	14454
El aumento es de	1422

Guatemala: 31 de Diciembre de 1890.

Domingo Romero.

Asuntos Generales.

Se ha terminado la relación de los asuntos pertenecientes á la administración local, faltando que especifique con separación, otras providencias que han sido dictadas durante el curso del año.

* * *

Con arreglo á la ley, fueron electos en enero los cincuenta y cuatro jurados que en esta Capital debían conocer de los delitos de imprenta.

* * *

En abril se procedió con las formalidades reglamentarias á la elección de un diputado para sustituir al que dimitió aquel cargo, en conformidad con el decreto de 21 de marzo último, expedido por la Asamblea Nacional Legislativa.

* * *

En mayo se practicó la elección de un Juez de Paz para subrogar á la persona que había hecho dimisión de aquel cargo.

* * *

Con arreglo á las prescripciones de la ley orgánica, el 14 de diciembre se convocó á elecciones para proceder al nombramiento de las personas que debían sustituir á los concejales que terminaron su período en el año pasado.

* * *

En marzo se felicitó al Sr. Presidente de la República con motivo del aniversario de la toma de posesión de la presidencia; haciéndosele igual demostración el día de su cumpleaños, celebrándose esa fecha coñ las solemnidades del caso.

* * *

Fué celebrado igualmente el 30 de junio, aniversario XIX del triunfo de la revolución liberal de 1871. La Tesorería satisfizo los gastos acordados con ese objeto.

* * *

Con demostración de regocijo público se celebró el aniversario LXIX de la independencia nacional. La Municipalidad, por medio de comisiones especiales, mandó cumplimentar el programa formado para las fiestas cívicas, destinándose con ese fin la cantidad de tres mil seiscientos cincuenta pesos, que suministró el Supremo Gobierno. De la inversión de esa suma las comisiones rindieron cuenta documentada, la que se mandó pasar á la Tesorería de Propios para su glosa.

* * *

En abril se mandó formar, con arreglo á la ley, el catastro de los vecinos de la ciudad para recaudar el impuesto de caminos.

* * *

En diciembre se formó el censo escolar de los niños de ambos sexos, en cumplimiento de la ley reglamentaria de instrucción pública.

* * *

En su oportunidad se reglamentó la manera en que deben verificarse las sesiones ordinarias para la puntual asistencia de los señores concejales.

* * *

Para expeditar el pronto despacho de los asuntos de la Corporación, se dictó un acuerdo disponiendo que los empleados de la Secretaría asistan á la oficina á horas extraordinarias, cuando el estado de los asuntos lo demande.

* * *

Se dictó otro acuerdo, disponiendo la publicación en folleto separado de la obra denominada "Recordación Florida," escrita por el antiguo regidor Fuentes y Guzmán, para evitar que esa obra, que existe en este archivo, continúe deteriorándose por el lapso de tiempo. Un escribiente de la Secretaría se ocupa exclusivamente de sacar una copia de dicha obra, para darse á la prensa en su oportunidad.

* * *

Varias solicitudes han sido resueltas para la matrícula del tres por millar, que la Dirección General de aduanas y contribuciones ha tramitado, para nombrar expertos que valorasen los inmuebles que han declarado las personas fuera del término que previene la ley.

* * *

Se mandó adicionar al inventario respectivo todos los muebles que últimamente han sido provistos para uso y adorno del salón de sesiones. La Municipalidad ha dispuesto que sólamente se haga uso del salón para los actos propios de la Corporación, prohibiéndose que aquel se conceda para otros casos distintos de las funciones propias del Ayuntamiento.

* * *

El periódico "La Revista Municipal" ha continuado publicándose conforme está acordado; y si esa publicación no se ha hecho con la debida regularidad, ha sido por causa de las muchas atenciones que están encomendadas á la Secretaría.

* * *

Finalmente, la Municipalidad, como en años anteriores, ha prestado su asistencia en unión de las demás corporaciones, al acto de instalación de la Asamblea Nacional Legislativa, que se verifica el día 1º de marzo de cada año. Para dicho acto ha recibido el Ayuntamiento atenta excitativa del Sr. Ministro de Gobernación.

Señores:

Con el laconismo que la índole de esta memoria requiere, he presentado la situación de los negocios de la Municipalidad al concluir el año de 1890.

Por ella se verá que todos los señores concejales que actuaron en ese período, merecen el aplauso que debe tributarse al desinteresado patriotismo.

Al amparo del Gobierno Supremo, con el eficaz auxilio del celoso Jefe Político Sr. General Romaña, y contando, como no se puede menos, con el amor que profesan á esta culta Capital, los nuevos miembros de la Corporación, y los que aun continúan formando parte de ella en 1891, harán todo esfuerzo, no hay que dudarlo, para continuar velando por los intereses del vecindario.

Guatemala: 31 de diciembre de 1890.

José Martínez Codas,

SRIO.